

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2018

Incluye Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Oryzon Genomics, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Capitalización de gastos de desarrollo

Descripción

La Sociedad dedica la práctica totalidad de sus recursos a ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, utilizando tanto recursos internos como subcontratando a terceros parte de las actividades. Tal y como se describe en la Nota 4.a de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene el criterio de capitalizar los gastos de desarrollo que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor, lo que requiere, en algunos casos, de la aplicación de juicios y estimaciones significativos, especialmente en la evaluación de los costes que deben ser capitalizados, así como en la evaluación de la rentabilidad técnica, económica y comercial de los proyectos en curso.

Dada la relevancia del importe capitalizado en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 en concepto de desarrollo, que asciende a 6,8 millones de euros, y el elevado grado de juicio requerido en la realización de las estimaciones anteriormente indicadas, hemos considerado que la situación descrita constituye una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de activación de estos costes, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente.

Adicionalmente, hemos comprobado que los diferentes proyectos reconocidos en el balance de situación estuvieran específicamente individualizados, sus costes claramente establecidos y calculados de conformidad con el método de imputación de costes directos e indirectos implantado por la Sociedad.

En este sentido, hemos obtenido un adecuado entendimiento de dicho método y hemos evaluado la razonabilidad de los criterios aplicados para distinguir entre costes directos imputables a proyectos de investigación, costes directos imputables a proyectos de desarrollo y costes no imputables a proyectos, así como la razonabilidad de los criterios de imputación de costes indirectos.

También hemos verificado, en base selectiva, que los importes activados cumplen los requisitos para que puedan ser capitalizados y hemos obtenido y revisado el análisis realizado por la Sociedad sobre la existencia de motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial, así como de la existencia de fondos suficientes para poder finalizar los proyectos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.a, 6 y 15.e de las notas explicativas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad Oryzon Genomics, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 19 de febrero de 2018.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

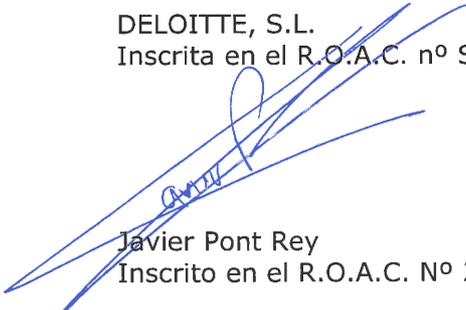
Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 15 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2018 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


Javier Pont Rey
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 20163

15 de febrero de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 20/19/01035

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Cuentas Anuales

ORYZON GENOMICS, S.A.

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2018	31.12.2017
ACTIVO NO CORRIENTE		<u>31.786.233</u>	<u>24.913.645</u>
Inmovilizado intangible	6	29.329.873	22.457.756
Desarrollo		29.210.019	22.429.203
Aplicaciones informáticas		36.242	28.553
Otro inmovilizado intangible		83.613	
Inmovilizado material	5	664.909	638.279
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		664.909	638.279
Inversiones financieras a largo plazo	8	66.915	66.748
Instrumentos de patrimonio		40.800	41.000
Otros activos financieros		26.115	25.748
Activos por impuesto diferido	14	1.724.536	1.750.862
ACTIVO CORRIENTE		<u>35.664.379</u>	<u>36.130.092</u>
Existencias		134.501	7.276
Comerciales		134.501	7.276
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	971.367	856.696
Deudores varios		87.140	306.251
Personal		450	900
Activos por impuesto corriente	14	-	2.859
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	883.778	546.686
Inversiones financieras a corto plazo	8	141.556	213.183
Créditos a empresas		-	71.627
Otros activos financieros		141.556	141.556
Periodificaciones a corto plazo		97.339	102.604
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		34.319.615	34.950.334
Tesorería		34.319.615	34.950.334
TOTAL ACTIVO		<u>67.450.612</u>	<u>61.043.737</u>

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2018

ORYZON GENOMICS, S.A.

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2018	31.12.2017
PATRIMONIO NETO		45.125.191	34.432.020
Fondos propios	10	39.951.582	29.179.435
Capital		1.956.161	1.708.070
Capital suscrito	10a	1.956.161	1.708.070
Prima de emisión		60.512.230	47.760.319
Reservas		(5.060.021)	(4.009.184)
Legal y estatutarias	10b	47.182	47.182
Otras reservas		(5.107.203)	(4.056.366)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	10d	(1.539.745)	(1.539.745)
Resultados de ejercicios anteriores		(14.740.025)	(9.542.866)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(14.740.025)	(9.542.866)
Resultado del ejercicio	3	(1.177.018)	(5.197.159)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	5.173.608	5.252.585
PASIVO NO CORRIENTE		11.884.298	17.915.474
Provisiones a largo plazo		182.503	123.033
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		182.503	123.033
Deudas a largo plazo	11	9.977.259	16.041.579
Deuda con entidades de crédito		7.395.677	13.107.596
Otros pasivos financieros		2.581.582	2.933.984
Pasivos por impuesto diferido	14	1.724.536	1.750.862
PASIVO CORRIENTE		10.441.123	8.696.243
Deudas a corto plazo	11	8.249.410	7.353.619
Deuda con entidades de crédito		7.431.227	6.385.271
Otros pasivos financieros		818.183	968.348
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.191.713	1.342.624
Proveedores		1.606.865	820.250
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		331.366	278.203
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	253.482	244.171
Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		67.450.612	61.043.737

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2018.

ORYZON GENOMICS, S.A.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2018
(expresada en euros)**

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios:	15a	-	16.764
Prestaciones de servicios		-	16.764
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	6.780.816	4.300.475
Aprovisionamientos:	15b	(292.665)	(271.987)
Consumo de mercaderías		(292.665)	(271.987)
Otros ingresos de explotación:		5.697	14.264
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	2.783
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19	5.697	11.481
Gastos de personal:	15c	(2.912.867)	(2.949.277)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.465.988)	(2.528.083)
Cargas sociales		(446.879)	(421.193)
Otros gastos de explotación	15d	(6.702.151)	(5.011.979)
Servicios exteriores		(6.681.212)	(4.986.417)
Tributos		(20.358)	(25.562)
Otros gastos de gestión corriente		(581)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(146.440)	(826.738)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19	323.881	403.830
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(3.766)	-
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultados por enajenaciones y otros		(3.766)	-
Otros resultados		31.211	407
		<hr/>	<hr/>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.916.284)	(4.324.240)
Ingresos financieros:		3.333	46.587
De participaciones en instrumento de patrimonio			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.333	
De empresas del grupo y asociadas			
De terceros		3.333	46.587
Gastos financieros:	15g	(803.767)	(816.494)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
Por deudas con terceros		(803.767)	(816.494)
Diferencias de cambio	15f	4.639	(158.054)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(795.795)	(927.961)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.712.079)	(5.252.201)
Impuestos sobre beneficios	14	2.535.061	55.042
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(1.177.018)	(5.197.159)
Operaciones interrumpidas netas de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.177.018)	(5.197.159)

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2018.

ORYZON GENOMICS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.177.018)	(5.197.159)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	218.578	604.130
Efecto impositivo	14	(54.645)	(151.031)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		163.934	453.098
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	(323.881)	(403.830)
Efecto impositivo	14	80.970	100.957
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		(242.911)	(302.873)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.255.995)	(5.046.934)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados y recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	1.423.391	29.825.590	(2.288.463)	(1.791.234)	(4.094.609)	(5.448.257)	-	-	5.102.360	22.728.779
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017	1.423.391	29.825.590	(2.288.463)	(1.791.234)	(4.094.609)	(5.448.257)	-	-	5.102.360	22.728.780
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(5.197.159)	-	-	150.225	(5.046.934)
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital	10	284.679	17.934.730	(1.732.121)	-	-	-	-	-	16.487.287
Operaciones con acciones propias		-	-	11.400	251.489	-	-	-	-	262.889
Otras variaciones del patrimonio neto	3	-	-	-	(5.448.257)	5.448.257	-	-	-	-
SALDO FINAL A 31/12/2017	1.708.070	47.760.320	(4.009.184)	(1.539.745)	(9.542.866)	(5.197.159)	-	-	5.252.585	34.432.021
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018	1.708.070	47.760.320	(4.009.184)	(1.539.745)	(9.542.866)	(5.197.159)	-	-	5.252.585	34.432.021
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.177.018)	-	-	(78.977)	(1.255.995)
Operaciones con socios o propietarios										
Aumentos de capital	10	248.092	12.751.910	(1.050.837)	-	-	-	-	-	11.949.165
Operaciones con acciones propias		-	-	-	(5.197.159)	5.197.159	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL A 31/12/2018	1.956.161	60.512.230	(5.060.021)	(1.539.745)	(14.740.025)	(1.177.018)	-	-	5.173.609	45.125.191

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ORYZON GENOMICS, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 (expresado en euros)

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(666.090)	(4.707.895)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.712.079)	(5.252.201)
Ajustes del resultado:		622.119	1.204.695
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	146.440	826.738
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
Imputación de subvenciones (-)	19	(323.881)	(403.830)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		3.766	-
Ingresos financieros (-)		(3.333)	(46.587)
Gastos financieros (+)		803.766	816.494
Diferencias de cambio (+/-)		(4.639)	-
Variación valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
Otros ingresos y gastos (+/-)		-	11.880
Cambios en el capital corriente:		290.776	(233.949)
Existencias (+/-)		(127.226)	1.055
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(114.671)	301.736
Otros activos corrientes (+/-)		5.265	116.716
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		849.089	(653.456)
Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(321.681)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		2.133.094	(426.440)
Pagos de intereses (-)		(434.485)	(473.026)
Cobros de intereses (+)		2.646	46.586
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		2.564.933	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(6.977.494)	642.941
Pagos por inversiones (-):		(7.048.953)	(4.457.059)
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado intangible	6	(6.879.320)	(4.311.489)
Inmovilizado material	5	(169.633)	(105.015)
Otros activos financieros	8	-	(40.555)
Cobros por desinversiones (+):		71.459	5.100.000
Otros activos financieros		71.459	5.100.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		7.012.865	16.987.096
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		11.949.165	16.887.299
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		11.949.165	18.219.408
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	10	-	(3.084.400)
Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)	10	-	1.323.514
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	428.778
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(4.936.300)	99.797
Emisión:		1.921.846	5.631.620
Deudas con entidades de crédito (+)		1.750.000	5.351.901
Otras deudas (+)		171.846	279.719
Devolución y amortización de:		(6.858.146)	(5.531.823)
Deudas con entidades de crédito (-)		(6.415.962)	(5.531.823)
Otras deudas (-)		(442.184)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(630.719)	12.922.142
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		34.950.334	22.028.192
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		34.319.615	34.950.334

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera

Las cuentas anuales, compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 22, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

A 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el efecto de la aplicación de las normas internacionales de información financiera no tendría un impacto significativo en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo por la clasificación de las subvenciones, que

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

se clasificarían de acuerdo a NIIF dentro del pasivo de la Sociedad y no formando parte del patrimonio de la misma por importe de 5.173.608 y 5.252.585 respectivamente.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos (nota 4a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Estimación sobre la recuperabilidad de los activos intangibles (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4e)
- La valoración de la retribución a determinados empleados mediante instrumentos de patrimonio (nota 4l)
- La imputación de subvenciones a resultados en correlación con los gastos financiados (nota 4g)
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuestos diferidos (nota 4h)
- El cálculo de provisiones (nota 4i)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar los mismos. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Desde el ejercicio 2014, los gastos de investigación incurridos en el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, no activándose los que cumplen determinados requisitos establecidos en el plan general contable español, y en la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, adoptando para ello los mismos criterios que los recogidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula.

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

La fase de desarrollo se inicia una vez que la Sociedad ha definido unas pocas moléculas (usualmente entre una y cinco), que tienen los elementos necesarios para ser nominadas candidato preclínico, y en la que se inician los diversos trabajos de refinado u optimización final, así como los de evaluación toxicológica regulatoria que serán necesarios para alcanzar la autorización de las agencias regulatorias para el inicio de los estudios de fase clínica I.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento en que se licencia, se inicia la amortización del proyecto de desarrollo a razón de un 20% anual.

Adicionalmente se aplican amortizaciones extraordinarias (deterioro) si se considera que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos.

a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 5%.

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 17%.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones que puedan practicarse según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	Porcentaje aplicado
Maquinaria genómica	6,7 - 15%
Utillaje	12,5 - 20%
Mobiliario	5%
Equipos para proceso de la información	8 - 12,5%
Otro inmovilizado material	12,5 - 15%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas, en aplicación del principio de importancia relativa, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa cuando se espera que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable, con el registro en su caso los costes de transacción directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

valoración del pasivo se registra a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La variación anual producida en el valor razonable de los préstamos, implica la contabilización del gasto por intereses devengados en cada ejercicio y el reconocimiento del ingreso por imputación de subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se contabiliza un cargo en el epígrafe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados recibidos en el patrimonio neto del balance minorado por el efecto impositivo, que se carga en el balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido y un abono en el epígrafe de deudas a largo plazo del pasivo no corriente.

El cálculo del valor razonable de los préstamos sin interés o con devengo de intereses inferiores al tipo de mercado de los préstamos con entidades públicas, se determina en base a su valor actual, aplicando el tipo de interés de mercado utilizado para el descuento de flujos de efectivo, en el momento de formalización de los préstamos. Los tipos de interés relativos a préstamos históricos y préstamos concedidos a partir del 1 de enero de 2018 son del 6,42%, y del 2,57% respectivamente.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinada y el reconocimiento por separado del importe correspondiente a pasivos por impuestos diferidos.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuestos diferidos con los que compensar, salvo que el plazo de reversión

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal.

Cuando la Sociedad toma la decisión de monetizar deducciones fiscales (cash back), disponiendo de informes motivados *ex post* que acreditan esos importes o se hayan sometidos estos a la entidad pública correspondiente para su emisión, y exista una estimación razonable de que se mantendrá durante dos años el personal medio total, o el personal medio de I+D, y se estime razonable la reinversión en actividades de I+D de los importes cobrados por la monetización de estas deducciones fiscales, se reconocerán como activos por impuestos o según corresponda como hacienda pública deudora, el importe de cash back (80% de deducciones fiscales en I+D), más las Bases Imponibles Negativas (BIN) u otras deducciones fiscales no monetizadas, considerando estas dos últimas hasta como máximo el importe de los pasivos por impuestos, a no ser que exista una presunción razonable de resultados fiscales positivos para los siguientes diez ejercicios fiscales, en que su caso imperaría ese límite, si este fuese mayor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Los administradores en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del periodo por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y reconociendo en su caso los ingresos anticipados. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento total o parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables bajo ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

Al no ser dichos ingresos reembolsables, ni tener estos la consideración de crédito, una vez superado el hito, en el caso de que existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

l) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Los bienes o servicios recibidos en estas operaciones se registran como activos o como gastos atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención, y el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe basado en el valor de los mismos.

En los casos en los que el prestador o proveedor de bienes o servicios posea la opción de decidir el modo de recibir la contraprestación, se registra un instrumento financiero compuesto.

Las transacciones con empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio, tanto de los

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

servicios prestados, como el incremento en el patrimonio neto a reconocer, se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

En las transacciones con los empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio que tienen como contrapartida bienes o servicios no prestados por empleados se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha en que se reciben. En el caso de que dicho valor razonable no haya podido ser estimado con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valoran al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en que la empresa obtenga los bienes o la otra parte preste los servicios.

En las transacciones liquidadas en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valoran al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se hayan cumplido los requisitos para su reconocimiento.

El pasivo generado en estas operaciones se valora, por su valor razonable, en la fecha de cierre del ejercicio, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

m) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del periodo de los débitos y créditos en moneda extranjera, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

o eliminación de la contaminación futura. Se contabilizan en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación.

A estos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en la Nota 4.b.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación de la operativa de la misma y/o tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos

p) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizaciones materiales

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.16	1.853.898	1.013.787	2.867.685
Entradas	23.840	81.175	105.015
Salidas	-	-	-
Saldo al 31.12.17	1.877.737	1.094.962	2.972.700
Entradas	73.581	96.052	169.633
Salidas	(65.897)	(40.313)	(106.210)
Saldo al 31.12.18	1.885.421	1.150.701	3.036.122

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.16	(1.524.191)	(647.624)	(2.171.815)
Dotaciones a la amortización	(94.538)	(68.068)	(162.606)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31.12.17	(1.618.729)	(715.691)	(2.334.421)
Dotaciones a la amortización	(80.713)	(58.525)	(139.238)
Bajas	63.465	38.980	102.445
Saldo al 31.12.18	(1.635.977)	(735.237)	(2.371.214)

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Coste 31.12.17	1.877.737	1.094.962	2.972.700
Amortización acumulada	(1.618.729)	(715.691)	(2.334.421)
Neto 31.12.17	259.008	379.271	638.279
Coste 31.12.18	1.885.421	1.150.701	3.036.122
Amortización acumulada	(1.635.977)	(735.237)	(2.371.214)
Neto 31.12.18	249.444	415.464	664.909

Durante el ejercicio 2018 se han producido pérdidas por valor de 3.766 euros correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado. En el ejercicio 2017 no se produjeron pérdidas por bajas de elementos de inmovilizado.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.455.795 y 1.264.920 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 no existían compromisos de inversión.

Los activos se encuentran asegurados y cubiertos con respecto a contenido (incendio y prestaciones complementarias) por un valor máximo de 1.959 miles de euros.

6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

<u>Coste</u>	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Saldo al 31.12.16	34.116.412	98.374	370.475	-	34.585.261
Entradas	4.300.475	-	11.014	-	4.311.489
Saldo al 31.12.17	38.416.887	98.374	381.489	-	38.896.750
Entradas	6.780.816	-	14.892	83.613	6.879.320
Saldo al 31.12.18	45.197.703	98.374	396.381	83.613	45.776.070

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

<u>Amortización acumulada</u>	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Saldo al 31.12.16	(10.585.055)	(41.166)	(346.205)	-	(10.972.426)
Dotación a la amortización	(657.400)	-	(6.731)	-	(664.131)
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.17	(11.242.455)	(41.166)	(352.936)	-	(11.636.557)
Dotación a la amortización	-	-	(7.203)	-	(7.203)
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.18	(11.242.455)	(41.166)	(360.139)	-	(11.643.760)

<u>Deterioro</u>	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Saldo al 31.12.16	(4.745.228)	(57.208)	-	-	(4.802.437)
Deterioro	-	-	-	-	-
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.17	(4.745.228)	(57.208)	-	-	(4.802.437)
Deterioro	-	-	-	-	-
Salidas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.18	(4.745.228)	(57.208)	-	-	(4.802.437)

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Coste al 31.12.17	38.416.887	98.374	381.489	-	38.896.750
Amortización 31.12.17	(11.242.455)	(41.166)	(352.936)	-	(11.636.557)
Deterioro 31.12.17	(4.745.228)	(57.208)	-	-	(4.802.436)
Neto al 31.12.17	22.429.203	-	28.553	-	22.457.756
Coste al 31.12.2018	45.197.703	98.374	396.381	83.613	45.776.070
Amortización 31.12.18	(11.242.455)	(41.166)	(360.139)	-	(11.643.760)
Deterioro 31.12.18	(4.745.228)	(57.208)	-	-	(4.802.436)
Neto al 31.12.18	29.210.019	-	36.242	83.613	29.329.873

Durante el ejercicio 2018 y el ejercicio 2017 no ha habido bajas de inmovilizado intangible que hayan generado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.633.796 y 3.629.085 euros, respectivamente.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo, que incluye el importe activado y las amortizaciones practicadas en el ejercicio 2018, es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.17	Altas	Trasposos/ Bajas	Deterioro	Amortizaciones	Saldo neto 31.12.18
Epigenéticos neurodegenerativos	16.356.118	4.998.402	525.018	-	-	21.879.537
Epigenéticos oncológicos	-	-	-	-	-	-
Epigenéticos nuevas terapias	5.903.735	527.209	(525.018)	-	-	5.905.925
Epigenéticos Oncologicos nuevas terapias	169.351	1.255.205	-	-	-	1.424.556
	22.429.203	6.780.816	-	-	-	29.210.019

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.16	Altas	Trasposos/ Bajas	Deterioro	Amortizaciones	Saldo neto 31.12.17
Epigenéticos neurodegenerativos	13.869.429	2.486.689	-	-	-	16.356.118
Epigenéticos oncológicos	657.400	-	-	-	(657.400)	0
Epigenéticos nuevas terapias	4.259.300	1.644.435	-	-	-	5.903.735
Epigenéticos oncológicos nuevas terapias	-	169.351	-	-	-	169.351
	18.786.130	4.300.475	-	-	(657.400)	22.429.203

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades neurodegenerativas.

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones post-traduccionales de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa efectuado una investigación de frontera.

Dentro de nuestra plataforma epigenética, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas en diferentes indicaciones. Así, dentro del programa en CNS, buscamos demostraciones que nuestras moléculas, y particularmente nuestro fármaco candidato Vafidemstat (ORY-2001), mitigue los síntomas y enlentezcan o detengan la progresión de la degeneración neuronal en diferentes enfermedades como el Alzheimer, la esclerosis múltiple, el Parkinson o enfermedades psiquiátricas como el síndrome autista, el síndrome TDAH o el trastorno límite de la personalidad. En esta línea de diversificación y mitigación del riesgo, en los últimos años se han financiado diferentes proyectos a través de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D, tales como el proyecto MIND, DENDRIA, Polyfarma, Hunt, etc. El fármaco candidato de Oryzon vafidemstat un inhibidor bi-específico, primero en su género, contra la Demetilasa Específica 1 de Lisinas (LSD1) y la Monoamino oxidasa B (MAO-B). Es una pequeña molécula con buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible en forma oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable con un buen perfil de seguridad y selectividad

En el ejercicio 2016 el estudio de la Fase I de vafidemstat (ORY-2001) recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS). El Ensayo de Fase I, se llevó a cabo en el Centro de Investigación de Fármacos del Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu I Sant Pau de Barcelona (CIM-Sant Pau), y permitió evaluar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de ORY-2001 en individuos sanos jóvenes y de edad avanzada.

En la Conferencia Internacional de la Asociación de Alzheimer (AAIC-2017) que tuvo lugar en julio de 2017 en Londres (Reino Unido), Oryzon presentó los datos del estudio en una comunicación titulada "First-in-Human Phase I Results Show Safety, Tolerability and Brain Penetrance of ORY-2001, an Epigenetic Drug Targeting LSD1 and MAO-B". La administración controlada a voluntarios sanos de dosis ascendentes, primero únicas y después múltiples, se llevó a cabo con éxito sin que se detectasen cambios clínicos significativos. En total han participado en el estudio 106 voluntarios, jóvenes y ancianos. Los datos de seguridad fueron plenamente satisfactorios sin cambios clínicos significativos. La tolerancia observada en ancianos es similar

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

a la de los voluntarios jóvenes.

El comportamiento farmacocinético ha resultado lineal con las diferentes dosis y la vida media del fármaco permite administrar vafidemstat de forma eficaz con una sola dosis diaria oral. Se ha realizado la determinación de la exposición en cerebro mediante la medición de los niveles efectivos del fármaco en líquido cefalorraquídeo a diferentes dosis, que ha sido positiva. La farmacodinamia del fármaco (PD) fue monitorizada mediante una tecnología recientemente patentada y desarrollada por la propia compañía y que permite asegurar que el fármaco hace su efecto bioquímico en las células del voluntario o el paciente.

La enfermedad de Alzheimer (EA).

Las lesiones neuropatológicas del Alzhéimer han sido descritas en detalle en los últimos años, sin embargo, la etiología de la misma sigue siendo un territorio desconocido. Los estudios genéticos iniciales han permitido la identificación de algunos de los factores genéticos involucrados en la enfermedad al menos como factores de predisposición. Recientemente, la variación epigenética del genoma ha capturado también un gran interés, debido a las evidencias de su participación en diversas patologías humanas, entre las que se encuentran algunas enfermedades neurológicas. Recientes investigaciones han analizado el estado de metilación del ADN en el cerebro de pacientes con EA y concluyen en la existencia de modificaciones epigenéticas asociadas a la enfermedad.

La modificación de los complejos epigenéticos que regulan la transcripción de genes neuronales que puedan estar implicados en la supervivencia neuronal o en la plasticidad sináptica está siendo explorada por la industria farmacéutica de forma reciente en diversos programas tendientes a desarrollar inhibidores específicos de HDAC-2 y HDAC-6. LSD1 también forma parte también de estos complejos de regulación de la transcripción

En los últimos años la vafidemstat ha demostrado ser lo suficientemente avanzada y refinada para su desarrollo en humanos y ha mostrado unos resultados significativos en los modelos de Alzheimer de ratón con envejecimiento acelerado SAMP8 desarrollados en la Universidad de Kyoto (Japón). Estos ratones envejecen a un ritmo mucho más rápido que sus congéneres normales y muestran una pérdida muy acelerada de memoria a partir del cuarto mes. Ratones tratados con el fármaco experimental de la Sociedad por vía oral durante una semana, un (1) mes, dos (2) o cuatro (4) meses mostraron una recuperación absoluta de sus capacidades de memoria hasta los niveles de sus congéneres normales. El tratamiento produce además cambios en la expresión génica del hipocampo con un incremento de la expresión de genes relacionados con supervivencia neuronal, plasticidad sináptica y consolidación de memoria. También se observa una disminución de la expresión de genes relacionados con la neuroinflamación.

La compañía ya había reportado anteriormente que vafidemstat rescata de forma total el profundo déficit de memoria de los ratones SAMP8, un modelo de enfermedad de Alzheimer (EA) que sufre un envejecimiento acelerado, y que, incluso iniciando el tratamiento con vafidemstat en fase más avanzada del deterioro, el fármaco es capaz de restituir la memoria en estos animales. Diferentes experimentos sugieren que es un fármaco con potencial curativo o de “modificación de la enfermedad”. En enfermos de EA y otras enfermedades neurodegenerativas, el deterioro cognitivo va acompañado frecuentemente por episodios de agitación, agresividad, psicosis, apatía y depresión. Los datos preclínicos presentados demuestran que el fármaco epigenético vafidemstat reduce la agresividad exacerbada de los ratones SAMP8 a niveles normales y reduce también la evitación social en modelos de ratas mantenidas en aislamiento o en modelos de comportamiento de jaula con tres cámaras.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

La esclerosis múltiple (EM).

La EM es una enfermedad autoinmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). La EM es causada por el daño a la vaina de mielina que se produce cuando el sistema inmune ataca y destruye está cubierta. Esta vaina es la cubierta protectora que rodea las neuronas y es de suma importancia para mantener la velocidad del estímulo nervioso necesaria para el correcto funcionamiento de las neuronas motoras.

Hay dos formas, la forma denominada remisión-recaída (RR) en la que brotes de la enfermedad son sucedidos por periodos de enfermedad inactiva y la forma progresiva, mucho más agresiva. No se conoce cura para la EM hasta el momento. Sin embargo, existen tratamientos que pueden retrasar la enfermedad especialmente la forma RR. El objetivo de los tratamientos es controlar los síntomas y mantener una calidad de vida razonable. Los medicamentos a menudo se toman durante un tiempo prolongado. Estos incluyen: interferón, anticuerpos monoclonales y otros inyectables; también se prescriben Esteroides para disminuir la gravedad de los ataques y otros fármacos para controlar otros síntomas como los espasmos musculares, los problemas urinarios, la fatiga o los problemas del estado de ánimo.

La compañía ha reportado recientemente que en el modelo de Encefalitis autoinmune inducida en ratón, uno de los modelos experimentales animales clásicos en el campo de la EM, la administración de vafidemstat protege de forma notable la aparición de lesiones en los animales abriendo la posibilidad de que este fármaco sea también eficaz en pacientes humanos. En la Conferencia conjunta de ECTRIMS y ACTRIMS, las Sociedades Europea y de las Américas para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, que este año se celebró en París, Francia en Octubre, se presentó una comunicación en la que se mostraban experimentos comparativos de eficacia preclínica con fármacos ya aprobados y comercializados para el tratamiento de la EM, como Gilenya® (Fingolimod) se demostraba que vafidemstat actuaba más rápida y eficientemente en las etapas iniciales del ataque autoinmune. También se han obtenido resultados similares en otros modelos murinos e EM como el modelo de encefalitis viral de Thyler

Nuevas Terapias para Parkinson

Los inhibidores de MAO-B como la rasagilina se emplean como terapia adyuvante para la enfermedad de Parkinson. LSD1 está conectado con la expresión de enzimas clave del proteasoma. Los inhibidores LSD1 pueden producir efectos a largo plazo y retrasar el curso de la enfermedad. Actualmente no existe ningún compuesto reportado que muestre actividad potente como inhibidor de la enzima Lisina Demetilasa 1 (LSD1) y a su vez tenga actividad potente MAOB. Compuestos desarrollados por Oryzon atraviesan la barrera hematoencefálica y producen cambios protectores significativos en el cerebro de ratones tratados con tóxicos que desencadenan la enfermedad como el MPTP y la 6-OH- Dopamina.

Es por eso que creemos que una inhibición dual de MAOB y LSD1 por un fármaco selectivo como vafidemstat puede tratar los síntomas y retrasar el desarrollo de esta enfermedad a la vez.

Trastornos de la conducta y agresividad

Las enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas comparten en muchos casos manifestaciones o dimensiones patológicas comunes como la agresividad, la apatía, la desconexión social o la depresión. Vafidemstat ha mostrado en diversos modelos animales un potente efecto neurológico que se traduce en alteraciones comportamentales en diversos

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

modelos de experimentación animal. Así en el modelo “*resident-intruder*” que permite medir la agresividad en ratones se pudo confirmar el potente efecto supresor de la agresión. En el modelo de rata de “aislamiento post-natal” las ratas tratadas con Vafidemstat no desarrollaban evitación social, sugiriendo un papel del fármaco en la superación de la desconexión social (“*social-withdrawal*”) y quizás de la depresión. En el modelo experimental del “ensayo de jaula con tres compartimentos”, un modelo ampliamente usado en las investigaciones en el síndrome autista, el fármaco restituía la empatía y la interacción social de los animales modelo a niveles normales. Con estos datos la compañía decidió someter REIMAGINE, un ensayo clínico “cesta” (“*basket trial*”) para medir los efectos sobre la agresividad de tratamientos de corta duración con Vafidemstat en pacientes de 5 indicaciones diferentes, dos neurodegenerativas (Alzheimer y demencia de cuerpos de lewy) y tres psiquiátricas (Síndrome del espectro autista, SAD, trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno límite de la personalidad (TLP). REIMAGINE es un estudio con etiqueta abierta de un solo brazo donde se tratan 6 pacientes por cada indicación durante dos meses más un mes de observación. El ensayo mide la agresión y el comportamiento por las escalas de NPI y además mide las escalas propias de cada indicación. El ensayo fue aprobado por las autoridades regulatorias (AEMPS) y se inició el reclutamiento en el 4T de 2018. La compañía espera poder presentar los resultados preliminares de estos pacientes en diversas conferencias científicas durante 2019.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas

El departamento de I+D de Oryzon ha investigado el potencial de los inhibidores de LSD1 para tratamiento de alteraciones oncológicas hematológicas y en tumores sólidos y se ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D tales como el Proyecto Humanfarma, etc.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis, pero hasta la fecha los estudios in vivo se habían visto limitados en gran medida por la falta de disponibilidad de inhibidores potentes y selectivos de LSD1, con buenas características farmacológicas. En este proyecto hemos evaluado el potencial de LSD1 para el tratamiento de alteraciones hematológicas, a través de los estudios de calificación de los candidatos y el desarrollo preclínico. Oryzon es la primera compañía que está explotando esta diana en esta aproximación. Los resultados obtenidos en ambos estudios son muy prometedores, porque han demostrado que la inhibición de la misma es eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (AML), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como sub-tipo MLL debido a la implicación del gen MLL). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

La Sociedad ha avanzado sustancialmente el desarrollo de su candidato preclínico ORY-1001 para el tratamiento de la leucemia aguda. Esta molécula ha seguido todo el panel de ensayos definidos en la toxicología regulatoria y se presentaron las pertinentes solicitudes a la Agencia Española (AEMPS) y Británica (MHRA) del medicamento para el inicio de estudios clínicos en humanos en centros clínicos de ambos países a lo largo de 2014. La compañía ha finalizado un estudio de Fase I/IIA con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico de la molécula en humanos. En la Fase I en 27 pacientes se determinó que el fármaco era seguro y bien tolerado y se observaron varias

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

mejoras hematológicas incluso en dosis bajas. También se observó una remisión completa del tipo CRi y en la Fase IIA se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y MLL, en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016)

Además Hoffmann-La Roche, había venido ejerciendo los derechos de licencia del fármaco desde el 1 de abril de 2014 (fecha en la que surtió efectos el contrato de licencia de ORY-1001), y explorando el potencial en ciertos subtipos de tumores sólidos como el cáncer de pulmón de célula pequeña. Roche solicitó y obtuvo el permiso de las diferentes autoridades regulatorias implicadas para iniciar un primer ensayo clínico de evaluación de seguridad, tolerabilidad y de indicios de eficacia clínica de ORY-1001 en pacientes de cáncer de pulmón de células pequeñas (SCLC). Los detalles de dicho estudio se encuentran disponibles en la página web <https://clinicaltrials.gov/> del US National Institute of Health, bajo el nº identificador NCT02913443 y tiene como título A Dose Finding and Expansion Study of RO7051790 Administered Orally in Participants With Relapsed, Extensive-Stage Disease Small Cell Lung Cancer (*ED SCLC*).

Con fecha de 19 de julio de 2017, Hoffmann-La Roche notificó a Oryzon Genomics S.A. que debido a una repriorización estratégica de su portfolio, decidió discontinuar el desarrollo clínico del fármaco experimental ORY-1001. Roche ha finalizado de forma ordenada las actividades iniciales en curso en el ensayo de escalado de dosis de Fase I en estos pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña.

Como consecuencia de esta decisión, los derechos de desarrollo y comercialización licenciados a Roche han sido recuperados por Oryzon en el mes de enero de 2018. De acuerdo con las disposiciones del acuerdo de licencia, la recuperación de los derechos de licencia de ORY-1001 se ha realizado sin que suponga coste alguno para Oryzon ni devolución de los importes recibidos en virtud de este contrato. A 31 de diciembre de 2017 el activo intangible vinculado a este contrato de licencia fue amortizado en su totalidad.

La Sociedad al recuperar los derechos de desarrollo y comercialización, recupera el Ory-1001 en un estado más avanzado y ha iniciado trabajos para continuar con el desarrollo clínico de la molécula en ambas indicaciones AML y SCLC.

En esta línea se ha presentado y obtenido la aprobación por las autoridades regulatorias (AEMPS) para realizar un ensayo de Fase IIA en pacientes de AML ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional para explorar la combinación del tratamiento paliativo con azacitina más idademstat denominado ALICE. Se inició el reclutamiento de este ensayo en el 4T de 2018. ALICE espera reclutar hasta 36 pacientes y es un ensayo de etiqueta abierta que se realiza en dos hospitales españoles en Barcelona y Valencia.

De la misma forma se ha presentado y obtenido la aprobación por las autoridades regulatorias (AEMPS) para realizar un ensayo de Fase IIA en pacientes en recaída de cáncer de pulmón de célula pequeña que son todavía elegibles para una segunda tanda de quimioterapia convencional con cis-platino denominado CLEPSIDRA. Se inició el reclutamiento de este ensayo en el 4T de 2018. CLEPSIDRA espera reclutar hasta 36 pacientes y es un ensayo de etiqueta abierta que se realiza en cinco hospitales españoles en Barcelona Madrid y Valencia. CLEPSIDRA incorpora como novedoso criterio de inclusión la presencia en el tumor de ciertos biomarcadores patentados por la compañía que se cree pueden ser indicadores de una mayor respuesta al fármaco.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

De acuerdo a los estudios y publicaciones científicas, puede haber una utilidad adicional en otro tipo de cánceres como el de mama, y otros subtipos de tumores sólidos.

Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas

Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de diversas moléculas inhibitoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, diferentes de las licenciadas a Roche, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado 3001, y al que se le podrían asignar nuevas indicaciones.

Durante 2017, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EEUU), se han realizado investigaciones sobre el posible uso clínico de ORY-3001. La compañía presentó datos preclínicos preliminares de eficacia de su fármaco en investigación ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1, en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) que se celebró en diciembre en Atlanta (Georgia, EEUU) en una comunicación titulada “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”. La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas.

La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos que se presentarán confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme. A pesar de los prometedores datos obtenidos en esta colaboración, la compañía no ha manifestado de forma oficial su decisión de en qué indicación se desarrollará clínicamente esta molécula más allá de que será una enfermedad no-oncológica..

d) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A.
Título: Oxidase Inhibitors and Their Use Número de solicitud: EP 08166973.1 Fecha de solicitud: 17-10-2008 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use Número de solicitud: EP0900790.7

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

<p>Fecha de solicitud: 21-01-2009 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP09171425.3 Fecha de solicitud: 25-09-2009 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Substitued heteroaryl- and aryl-cyclopropylamine acetamides and their use Número de solicitud: EP09172705.7 Fecha de solicitud: 09-10-2009 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP 10160315.7 Fecha de solicitud: 19-04-2010 Extensiones internacionales: AU, BR, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use Número de solicitud: EP10171342.8 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP10171345.1 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Cyclopropylamine inhibitors of oxidases Número de solicitud: EP10187039.2 Fecha de solicitud: 08-10-2010 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Flaviviridae Número de solicitud: US61/458776 Fecha de solicitud: 30-11-2010 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative disorders Número de solicitud: US61/462881 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Inhibitors for antiviral use Número de solicitud: US 13/580553 Fecha de solicitud: 24-02-2011</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Hepadnaviridae Número de solicitud: US13/580710 Fecha de solicitud: 24-02-2011</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for thrombosis and cardiovascular disorders Número de solicitud: US61/519346 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP</p>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for inflammatory diseases or conditions Número de solicitud: US61/519355 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382324.9 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382325.6 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof Número de solicitud: EP15382310.9 Fecha de solicitud: 12-06-2015 Extensiones internacionales: AU, CA, CN, EP, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Gene Expression Biomarkers for Personalized Cancer Care to Epigenetic Modifying Agents Número de solicitud: US62/239496 Fecha de solicitud: 09-10-2015 Extensiones internacionales: AR, EP, US</p>
<p>Título: Solid forms Número de solicitud: PCT/EP2016/059726 Fecha de solicitud: 02-05-2016 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for the treatment of hematological malignancies Número de solicitud: EP16382117.6 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for use in the treatment of solid tumors Número de solicitud: US62/308529 Fecha de solicitud: 15/03/2016 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EA, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, SG,, US, ZA</p>
<p>Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor Número de solicitud: EP16382119.2 Fecha de solicitud: 16-03-2016 Extensiones internacionales: EP, JP, US</p>
<p>Título: Heteroaryl-carboxylic acids as histone demethylase inhibitors Número de solicitud: EP16382252.1 Fecha de solicitud: 03-06-2016 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Título: Methods of treating multiple sclerosis Número de solicitud: PCT/EP2017/064206 Fecha de solicitud: 09-06-2017 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US,</p>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

ZA
Título: Biomarkers for determining responsiveness to LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP16382506.0 Fecha de solicitud: 03-11-2016 Extensiones internacionales: PCT
Título: Pharmacodynamic biomarkers for personalized cancer care using epigenetic modifying agents Número de solicitud: EP16197012.4 Fecha de solicitud: 03/11/2016 Extensiones internacionales: PCT
Título: Histone demethylase inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2018/053925 Fecha de solicitud: 16/02/2018 Extensiones internacionales: PCT

Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A.
Número de solicitud: PCT/EP2017/063573 Fecha de solicitud: 02-06-2017
Número de solicitud: PCT/EP2018/071120 Fecha de solicitud: 03-08-2018
Número de solicitud: PCT/EP2018/083655 Fecha de solicitud: 05-12-2018
Número de solicitud: EP18170938.7 Fecha de solicitud: 04-05-2018
Número de solicitud: EP18382500.9 Fecha de solicitud: 05/07/2018

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se devengaron gastos por arrendamiento del edificio de laboratorios y oficinas sito en Cornellà de Llobregat, calle Sant Ferran 74, por importe de 141 y 138 miles de euros respectivamente.

El 15 de mayo de 2015, se firmó un contrato de arrendamiento del edificio por 10 años, que se encontraba ligado a una cláusula de permanencia en el edificio por un periodo de dos años a partir de su firma y a un periodo de preaviso de cancelación contractual de 3 cuotas y un valor de 34 miles de euros.

El 15 de mayo de 2017 expiraron las obligaciones de permanencia al alcanzarse el plazo establecido para la resolución de dicha cláusula.

8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras se clasifican en base a las siguientes categorías:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

	Inversiones financieras a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17
<u>Categorías:</u>						
Activos disponibles para la venta						
A coste	40.800	41.000	-	-	40.800	41.000
Préstamos y partidas a cobrar (*)		-	26.115	25.748	26.115	25.748
	40.800	41.000	26.115	25.748	66.915	66.748

(*) Corresponde a fianzas depositadas.

	Inversiones financieras a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	31.12.18	31.12.17
<u>Categorías:</u>		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		
Otras deudas	-	71.627
Préstamos y partidas a cobrar (*)	141.556	141.556
	141.556	213.183

(*) Se trata de imposiciones a plazo fijo con vencimiento inferior a un año, contratadas con distintas entidades financieras. Imposiciones por valor de 141 miles de euros que se hallan instrumentadas como garantía a favor de las entidades otorgantes de garantías y que serán liberadas en el momento de justificación, concesión definitiva o cancelación por parte de los organismos adjudicatarios de instrumentos financieros.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.18	31.12.17
Deudores varios	87.140	306.251
Personal	450	900
Activos por impuesto corriente (ver nota 14)	-	2.860
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	883.778	546.686
	971.367	856.697

En el epígrafe de deudores se incluyen básicamente los saldos de subvenciones aprobadas y que a la fecha del cierre estaban pendientes de cobro.

10. Fondos propios

a) Capital escriturado

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.956.161,20 euros, representado por 39.123.244 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 2,165 euros/acción (2,615 euros/acción a 31 de diciembre de 2017).

El 30 de octubre de 2018 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 248.091,20 euros y una prima de emisión total de 12.751.910,81 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.961.833 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 4 de abril de 2017 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 284.678,25 euros y una prima de emisión total de 17.934.729,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.693.565 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas

A 31 de diciembre de 2017, la única sociedad que contaba con una participación igual o superior al 10% del capital social era Najeti Capital, S.A. con una participación del 20,54%, A 31 de diciembre de 2018 no existe ninguna sociedad que cuente con una participación igual o superior al 10% del capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 4 de abril de 2018 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo; y (ii) la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por un máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden de 100.000.000 euros y por un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio. Los gastos asociados a las ampliación de capital realizada en los años 2018 y 2017 ascendieron a 1.051 y 1.732 miles de euros respectivamente, y correspondían básicamente a comisiones de colocación, asesoría jurídica y road show.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2018 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Porcentaje del capital</u>	<u>Número acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición (€/acción)</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2018	1,71%	668.587	33.429	2,3029831720	1.539.745
Al cierre del ejercicio 2017	1,96%	668.587	33.429	2,3029831720	1.539.745

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

El 27 de enero de 2016, la empresa depositó 125.000 de sus acciones propias en la cuenta de valores asociada al contrato de liquidez firmado con la entidad SOLVENTIS, A.V. a fin de iniciar las operaciones objeto del mismo.

Durante el ejercicio 2017 se efectuaron compras por importe de 1.352.279 euros y ventas por importe de 1.323.514 euros. El resultado generado en las transacciones de venta en 2017 generó una pérdida de 127.029 euros registrados con cargo a reservas. Durante el ejercicio 2018 no se han realizado compras y ventas de acciones propias.

Con efectos del día 7 de julio de 2017, la Sociedad procedió a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 2 de diciembre de 2015.

Según se detalla en la nota 11 c, durante el ejercicio 2017 se ejercieron 5.500 acciones y/o opciones sobre acciones con un valor de coste de 9.628 euros, que generaron una pérdida de 2.306 euros registrada con cargo a reservas voluntarias.

En el primer semestre de 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares (ver nota 11 c) y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación generó un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

e) Otros instrumentos de patrimonio

Con fecha 18 de septiembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un texto refundido del Plan de Opciones sobre Acciones para Directivos y Consejeros, que había sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el 26 de septiembre de 2007 y posteriormente modificado por el Consejo de Administración el 1 de agosto de 2014, con el objetivo principal de reconocer las aportaciones que aquellos directivos clave de la Compañía realizan a favor de la misma y la alineación de los intereses y objetivos de estos directivos,

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 no existen opciones sobre acciones ofrecidas a beneficiarios del plan. No se ha reconocido importe alguno como reserva especial en el patrimonio neto del balance, al no existir derechos devengados pendientes de ejecución.

Durante el ejercicio 2017 se ejercieron 5.500 acciones y/o opciones sobre acciones con un valor de coste de 9.628 euros, lo que generó una pérdida de 2.306 euros registrada con cargo a reservas voluntarias.

No se han producido gastos inherentes relativos a la constitución del plan y en caso de que existiera algún gasto, se registraría directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

11. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo, se clasifican en base a las siguientes categorías:

		Deudas a largo plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
		31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17
<u>Categorías:</u>							
Débitos y partidas a pagar		7.395.677	13.107.596	2.581.582	2.933.984	9.977.259	16.041.579
		<u>7.395.677</u>	<u>13.107.596</u>	<u>2.581.582</u>	<u>2.933.984</u>	<u>9.977.259</u>	<u>16.041.579</u>

		Deudas a corto plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
		31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17	31.12.18	31.12.17
<u>Categorías:</u>							
Débitos y partidas a pagar		7.431.227	6.385.271	818.183	968.348	8.249.410	7.353.619
		<u>7.431.227</u>	<u>6.385.271</u>	<u>818.183</u>	<u>968.348</u>	<u>8.249.410</u>	<u>7.353.619</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

(*) Corresponden a préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo. Dichos préstamos no devengan interés alguno, si bien dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Adicionalmente en este epígrafe a corto plazo se incluyen las retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador. El saldo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 por este concepto asciende a 139.419 y 227.215 euros respectivamente.

El detalle de los saldos correspondientes a derivados y otros, se desglosa en las partidas correspondientes a préstamos subvencionados y fianzas recibidas. Sus importes a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 han sido los siguientes:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

31.12.2018

	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	31.137	31.137	25.611
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	22.479	22.479	18.489
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	118.502	39.501	96.049
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	230.038	57.510	181.960
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	68.321	17.080	54.042
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	-	13.750	-
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	56.505	14.126	44.695
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	-	40.986	-
Impacto Polyfarma 2011	31.067	93.201	31.067	75.542
Impacto Humafarma 2011	29.189	87.568	29.189	70.976
Impacto Humafarma 2012	30.117	120.468	30.117	95.290
Impacto Polyfarma 2012	29.407	117.627	29.407	93.042
Impacto Hemafarma 2012	52.548	33.785	52.548	27.765
Impacto Nanoscale 2012	35.943	36.303	35.943	30.880
Impacto Hemafarma 2013	79.959	162.324	79.959	138.524
Impacto Nanoscale 2013	10.358	21.028	10.358	17.945
Impacto Minoryx 2013	4.058	-	4.058	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	160.372	32.074	123.557
Impacto Polyfarma 2013	6.695	33.474	6.695	25.790
Impacto Hemafarma 2014	33.270	101.821	33.270	85.535
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	28.393	172.328	28.393	131.365
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	38.876	235.955	38.876	179.867
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	-	237.944	-	178.535
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	-	220.084	-	165.134
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	-	257.376	-	190.544
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	-	126.418	-	89.420
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	-	155.392	-	109.914
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	-	314.137	-	218.654
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	-	171.846	-	112.459
Impacto Minoryx 2014	242	-	242	-
Total Préstamos subvencionados	682.281	3.386.431	678.764	2.581.582
Fianzas Recibidas	139.419	-	139.419	-
Total derivados y otros	821.701	3.386.431	818.183	2.581.582

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

31.12.2017

	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	62.275	31.137	51.441
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	44.958	22.479	37.138
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	158.003	39.501	124.980
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	287.548	57.510	221.538
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	85.401	17.080	65.797
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	14.633	14.633	12.036
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	70.631	14.126	54.417
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	43.619	43.619	35.877
Impacto Polyfarma 2011	31.067	124.268	31.067	98.296
Impacto Humafarma 2011	29.189	116.758	29.189	92.354
Impacto Humafarma 2012	30.517	152.586	30.517	117.558
Impacto Polyfarma 2012	38.719	148.535	38.719	113.893
Impacto Hemafarma 2012	55.321	73.538	55.321	61.600
Impacto Nanoscale 2012	37.443	76.052	37.443	64.973
Impacto Hemafarma 2013	185.045	266.865	185.045	199.475
Impacto Nanoscale 2013	17.734	55.490	17.734	46.618
Impacto Minoryx 2013	4.058	-	4.058	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	192.447	32.074	144.298
Impacto Polyfarma 2013	6.695	40.169	6.695	30.119
Impacto Hemafarma 2014	32.941	135.091	32.941	111.222
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1° Anualid.)	-	200.062	-	150.111
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1° Anualid.)	-	273.929	-	205.535
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2° Anualid.)	-	237.164	-	167.755
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1° Anualid.)	-	219.362	-	155.163
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1° Anualid.)	-	257.221	-	179.039
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3° Anualid.)	-	126.003	-	84.021
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3° Anualid.)	-	154.882	-	103.278
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2° Anualidad)	-	313.948	-	205.452
Impacto Minoryx 2014	242	-	242	-
Total Préstamos subvencionados	741.132	3.931.439	741.132	2.933.984
Fianzas Recibidas	227.215	-	227.215	-
Total derivados y otros	968.348	3.931.439	968.348	2.933.984

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2018:

	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	5.162.134	1.546.971	448.499	58.313	179.761	7.395.677
Otros pasivos financieros	537.069	508.846	458.056	356.360	721.252	2.581.582
	<u>5.699.202</u>	<u>2.055.817</u>	<u>906.554</u>	<u>414.673</u>	<u>901.013</u>	<u>9.977.259</u>

(*) Devengan tipo de interés de mercado

A 31 de diciembre de 2017:

	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	7.019.171	4.356.001	1.188.582	435.092	108.750	13.107.596
Otros pasivos financieros	506.714	539.492	508.724	430.617	948.437	2.933.984
	<u>7.525.885</u>	<u>4.895.492</u>	<u>1.697.306</u>	<u>865.709</u>	<u>1.057.187</u>	<u>16.041.579</u>

(*) Devengan tipo de interés de mercado

b) Otra información

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras avales por importe de 1.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (1.733 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), utilizados como garantía de instrumentos financieros (subvenciones, anticipos reembolsables y prefinanciaciones).

c) Deudas con características especiales

La Sociedad recibió en 2010 y en 2012, por parte de la Alzheimer Drug Development Foundation, Inc. – ADDF - (Delaware Non-profit Corporation) un préstamo por importe total acumulado de 300.000 USD (247.117 euros a 31 de diciembre de 2015), y el 11 de junio de 2015 un préstamo por un importe de 135.000 USD (123.558 euros a 31 de diciembre de 2015).

El prestamista (ADDF) ejerció a lo largo del año 2016, *warrants* y derechos de opción de compra, procediéndose a la cancelación total de los préstamos otorgados. Fueron ejercidos *warrants* con una contrapartida de 4.423 acciones ordinarias de Oryzon. La cancelación de dichos préstamos fue ejecutada mediante una contrapartida de 175.071 acciones, lo que representa un 0,6% del capital. Estas operaciones generaron un impacto positivo en reservas de 287.016 euros.

En 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares para apoyar el proyecto de Oryzon “Desarrollo clínico de un marcador complementario para uso con el inhibidor dual

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

LSD1/MAOB ORY-2001”, y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación ha generado un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.2018	31.12.2017
Proveedores	1.606.865	820.250
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	331.366	278.203
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	253.482	244.171
	2.191.713	1.342.624

A continuación, se incluye el período medio de pago a acreedores comerciales calculado de acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016:

Concepto	a 31.12.2018 Días	a 31.12.2017 Días
Periodo medio de pago a proveedores	43	39
Ratio de operaciones pagadas	45	41
Ratio de operaciones pendientes de pago	15	15

Concepto	a 3.12.2018 Importe Euros	a 31.12.2017 Importe Euros
Total pagos realizados	7.947.777	6.979.798
Total pagos pendientes.	707.912	605.404

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
Información cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, como se muestra en la nota 9, los créditos mantenidos con terceros corresponden a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 75% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 25% deudas con otras entidades, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 25% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1% y el 75% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,61%.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

En la deuda con entidades de crédito se incluye un préstamo con vencimiento final en el año 2020 y con un tipo de interés fijo del 1,8% pero con un derivado implícito que solo se liquidaría en caso de cancelación anticipada o alteración de las condiciones del mismo. Salvo por el incumplimiento de condiciones esenciales, la cancelación anticipada es potestad de la Sociedad. No es intención de la Sociedad ejercer esta cancelación anticipada por lo que las cuentas anuales adjuntas no incluyen importe alguno en relación a este derivado.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 ascendía al 2,07% y 2,11% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017 implica una variación incremental de 84 y 140 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa en relación al euro.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago. Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad. Durante el ejercicio 2018, se han producido diferencias de cambio netas positivas por importe de 5 miles de euros. (Ver nota 15 f).

14. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Cuenta	31.12.2018			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido		883.121		
Impuesto sobre la renta de las personas físicas				187.512
Activo por impuesto diferido	1.724.536			
Activo por impuesto corriente		-		
Pasivo por impuesto diferido			1.724.536	
Pasivo por impuesto corriente				
Retenciones a cuenta practicadas		657		
Organismos de la Seguridad Social				65.971
	1.724.536	883.778	1.724.536	253.482

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Cuenta	31.12.2017			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	538.142	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	182.319
Activo por impuesto diferido	1.750.862	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	2.859	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.750.862	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	8.544	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	61.852
	<u>1.750.862</u>	<u>549.545</u>	<u>1.750.862</u>	<u>244.171</u>

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	31.12.2018						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Resultado del Ejercicio	-	-	(1.177.018)	-	-	(78.977)	(1.255.995)
Impuesto sobre Sociedades	-	(2.535.061)	(2.535.061)	-	(26.326)	(26.326)	(2.561.387)
Resultado antes de Impuestos			(3.712.079)			(105.303)	(3.817.382)
Diferencias permanentes	50.039	-	50.039	-	(1.050.837)	(1.050.837)	(1.000.798)
Diferencias temporarias							
Con origen en el ejercicio	-	-	-	-	(218.578)	(218.578)	(218.578)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	323.881	-	323.881	323.881
Base imponible (Resultado fiscal)							(4.712.878)

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2018, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas

- a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
- b) En el apartado de Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto: Gastos derivados de la ampliación de capital realizada durante el ejercicio (véase Nota 10).

- Diferencias positivas

- a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
- b) Otras diferencias menores

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

	31.12.2017						Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Resultado del Ejercicio	-	-	(5.197.159)	-	-	150.225	(5.046.934)
Impuesto sobre Sociedades	-	(55.042)	(55.042)	50.074		50.074	(4.968)
Resultado antes de Impuestos			(5.252.201)			200.299	(5.051.902)
Diferencias permanentes	51.148	-	51.148	-	(1.732.121)	(1.732.121)	(1.680.973)
Diferencias temporarias							
Con origen en el ejercicio	9.628	(9.628)	-	-	(604.130)	(604.130)	(604.130)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	403.830	-	403.830	403.830
Base imponible (Resultado fiscal)							(6.933.175)

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2017, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
- Diferencias positivas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Otras diferencias menores

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.561 miles de euros. Por su parte el desglose del ingresos/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.2018					Total
	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido			Diferencias temporarias	
		De activo		De pasivo		
		Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos		
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>						
Operaciones continuadas	-	-	(54.645)	-		(54.645)
<u>Imputación a patrimonio neto</u>						
Subvenciones					80.970	80.970
Total gasto / ingreso por impuesto						26.326

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

31.12.2017

	Variación de impuesto diferido					Total
	De activo			De pasivo		
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Diferencias temporarias		
			Otros créditos			
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>						
Operaciones continuadas	-	55.042	(55.042)	-		-
<u>Imputación a patrimonio neto</u>						
Subvenciones					50.074	50.074
Total gasto / ingreso por impuesto						<u>50.074</u>

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2018 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 1.724.536 euros. Durante el ejercicio 2018 se han reducido activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 26.326 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

<u>Activos por impuesto diferido</u>	Saldo al 31.12.2018	Saldo al 31.12.2017
Bases imponibles negativas	1.724.536	1.750.862
Otras	-	-
Total activos por impuesto diferido	<u>1.724.536</u>	<u>1.750.862</u>

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Atendiendo al criterio de prudencia y a las estimaciones de generación de beneficios futuros al cierre del primer semestre de 2018 y al cierre del ejercicio 2017, tan sólo se capitalizan, en su caso, activos adicionales hasta alcanzar la cifra máxima de pasivos por impuestos diferidos.

Los derechos de monetización de deducciones fiscales (cash back) se reconocen como hacienda pública deudora por impuesto sobre sociedades, cuando se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 4.h.

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2018 activos por impuesto corriente por importe de 2,6 millones de euros, correspondientes a deducciones por I+D cuyo cobro ha solicitado anticipar mediante la aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al haber tomado durante el primer semestre del ejercicio 2018, la decisión de monetizar la totalidad de las deducciones por investigación y desarrollo, y haber estimado de forma razonable el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de personal medio y reinversión. Dichos importes han sido cobrados al cierre del ejercicio 2018.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

	Monetización
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2013	294.938
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2014	322.516
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2015	811.944
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2016	1.131.990
	2.561.388

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos se limita a la cifra máxima de pasivos por impuesto diferido, salvo que el plazo de reversión superase el establecido por la legislación fiscal, dado que se ha considerado cumplido el requisito de probabilidad al tener pasivos por impuestos diferidos con los que compensarlos.

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2018	Saldo al 31.12.2017
<u>Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)</u>		
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	243.892	289.303
Por subvenciones en capital	1.480.644	1.461.559
Total pasivos por impuesto diferido	1.724.536	1.750.862

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

		Al 31.12.2018		Al 31.12.2017	
		Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	909.360	2027	909.360	2027
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	940.731	2028	940.731	2028
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	617.544	2029	617.544	2029
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012	432.206	2030	432.206	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2013	-	2031	368.673	2031
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2014	-	2032	403.145	2032
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2015	-	2033	1.014.930	2033
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2016	-	2034	1.414.987	2034
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2017	1.286.040	2035	1.286.040	2035
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2018	2.097.743	2036	-	
TOTAL		6.283.624		7.387.616	

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

<u>Bases imponibles negativas</u>	Ejercicio en que se generó	A 31.12.2018 Importe
Bases imponibles negativas	2004	479.659
Bases imponibles negativas	2005	194.108
Bases imponibles negativas	2006	143.312
Bases imponibles negativas	2007	447.880
Bases imponibles negativas	2008	323.209
Bases imponibles negativas	2009	602.117
Bases imponibles negativas	2010	1.138.635
Bases imponibles negativas	2011	705.421
Bases imponibles negativas	2012	472.155
Bases imponibles negativas	2013	2.541.244
Bases imponibles negativas	2014	5.510.818
Bases imponibles negativas	2015	4.274.593
Bases imponibles negativas	2016	5.775.162
Bases imponibles negativas	2017	6.933.174
Bases imponibles negativas	2018	4.712.878
TOTAL		34.254.364

De este importe, solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 6.898.144 euros de base.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2014 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los periodos impositivos posteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2014 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2018, no se han reconocido ingresos procedentes de licencias. No se han producido ingresos procedentes de prestaciones de servicios de I+D a terceros durante el ejercicio 2018. En el mismo periodo del ejercicio 2017 los ingresos procedentes de prestaciones de servicios de I+D a terceros ascendieron a 16.764 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	(219.067)	(200.194)
Adquisiciones intracomunitarias	(178.470)	(37.442)
Importaciones	(22.353)	(33.296)
Variación de existencias (aumento)/ disminución	127.225	(1.055)
	<u>(292.665)</u>	<u>(271.987)</u>

c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
Sueldos, salarios y asimilados	(2.465.988)	(2.528.083)
Otras cargas sociales	(446.879)	(421.193)
Gastos de personal	<u>(2.912.867)</u>	<u>(2.949.277)</u>

La partida de Sueldos, salarios y asimilados se ha reducido en el año 2018 con respecto al año 2017 en 62.095 euros correspondiente a la diferencia entre 2.465.988 euros del año 2018 y 2.528.083 euros del año 2017, como consecuencia de un menor devengo de sueldos y salarios variables sometidos al cumplimiento de objetivos.

Las otras cargas sociales han aumentado en el año 2018 con respecto al año 2017 en 25.686 euros correspondiente a la diferencia entre 446.879 euros del año 2018 y 421.193 euros del año 2017, como consecuencia de la revisión de bases de cotización a la seguridad social relativas al año 2018 y a la finalización del periodo de aplicación de ciertos incentivos en materia de Seguridad Social.

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2018	31.12.2017
Servicios exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(1.146.712)	(1.302.224)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(4.671.061)	(2.788.714)
- Arrendamientos	(173.759)	(188.673)
- Otros servicios	(689.680)	(706.806)
Tributos	(20.358)	(25.562)
Otros gastos de gestión	(581)	-
	<u>(6.702.151)</u>	<u>(5.011.979)</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

En el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye lo siguiente:

A lo largo del ejercicio 2018 la Sociedad ha realizado actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.147 miles de euros (operativa bursátil por 341 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 374 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 329 miles de euros y al Comité científico y otros por 102 miles de euros).

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad realizó actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.302 miles de euros (operativa bursátil por 344 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 482 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 457 miles de euros y al Comité científico y otros por 19 miles de euros).

Las actividades relativas a los programas científicos de la Sociedad acometidas externamente han supuesto un incremento de 1.885 miles de euros, lo que representa un incremento de un 67% con respecto al ejercicio 2017, principalmente como consecuencia de los avances en el desarrollo de fases clínicas de la molécula ORY2001.

En este epígrafe se recogen servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico de ORY-2001 correspondiente a las Fase IIs en las diversas indicaciones de interés (estudio realizado en centros hospitalarios, costes de monitorización, y análisis farmacocinéticos, fabricación de la medicación, o la preparación del diseño de los nuevos estudios y documentación regulatoria).

Por otro lado, tras la recuperación de los derechos de la molécula ORY-1001, se han iniciado los trabajos preparatorios para someter a aprobación dos ensayos clínicos de Fase II de esta molécula y la iniciación de nuevos estudios clínicos en combinación con los tratamientos estándar en dos indicaciones oncológicas.

Finalmente, han continuado las actividades de Discovery para los proyectos más tempranos en dianas adicionales, así como trabajos dirigidos a explorar nuevas indicaciones de interés para la molécula ORY-3001 y finalizar su desarrollo galénico.

El capítulo correspondiente a otros servicios, presenta una reducción del 2% con respecto al ejercicio 2017. Entre otros, este capítulo, recoge gastos de mantenimiento, reparación y conservación, y gastos de viaje y representación de las actividades ordinarias de la Sociedad.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon Genomics, S.A., compañía biofarmacéutica de fase clínica centrada en la epigenética para desarrollar terapias en oncología, enfermedades neurodegenerativas y otras terapias, ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por importe de 7.414 miles de euros (5.305 miles de euros en el mismo periodo para 2017), de los cuales 6.781 miles de euros (4.274 miles de euros en el periodo correspondiente a 2017) corresponden a actividades de desarrollo (ver nota 6), y 633 miles de euros a actividades de investigación (1.005 miles de euros en el periodo correspondiente a 2017).

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

2018				
Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.588	334	990	2.913
Materiales y servicios profesionales	4.713	184	1.212	6.109
Otros gastos	57	3	825	885
Amortización del inmovilizado	-	-	146	146
Total Imputación Directa	6.358	522	3.174	10.054
Imputación Indirecta	423	111	- 534	-
Total Gastos Explotación	6.781	633	2.640	10.054
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	830	830
Total Gastos Periodo	6.781	633	3.470	10.883

(*) Excluidos ingresos devengados por importe de 2.561 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo, reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2017				
Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.376	418	1.155	2.949
Materiales y servicios profesionales	2.485	446	1.432	4.363
Otros gastos	51	3	867	921
Amortización del inmovilizado	0	0	827	827
Total Imputación Directa	3.912	867	4.281	9.060
Imputación Indirecta	388	138	-526	0
Total Gastos Explotación	4.300	1.005	3.755	9.060
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades	0	0	920	920
Total Gastos Periodo	4.300	1.005	4.674	9.979

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio, se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago.

Una variación de tipos de cambio del +/- 3% sobre los saldos mantenidos en balance a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, implicaría una potencial variación con impacto positivo o negativo de 14 miles de euros con respecto al ejercicio 2018, y de 21 miles de euros con respecto al ejercicio 2017.

Las diferencias de cambio producidas durante los ejercicios 2018 y 2017 han ascendido a 5 miles de euros de beneficio y a 158 miles de euros de pérdida respectivamente, como consecuencia de los cambio de cotización del dólar de EEUU sobre saldos bancarios y de proveedores en moneda extranjera.

g) Gastos financieros.

El total de gastos financieros del ejercicio 2018 han ascendido a 804 miles de euros, frente a un importe de 816 miles de euros en 2017, produciéndose una variación entre ambos periodos de 10 miles de euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2018 de 804 miles de euros (816 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), corresponde en cuanto a 473 miles de euros a intereses devengados a valor nominal (447 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), y en cuanto a 331 miles de euros a intereses registrados correspondientes al valor actual de la deuda relativa a tipos de interés subvencionados (369 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

16. Provisiones y contingencias

Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se han dotado ni aplicado provisiones por contingencias.

17. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental relevantes que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de aspectos medioambientales.

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal como se menciona en la nota 10, la Sociedad dispone de un Plan de Stock Options para algunos de sus empleados.

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 no existen opciones sobre acciones ofrecidas a beneficiarios del plan. No se ha reconocido importe alguno como reserva especial en el patrimonio neto del balance, al no existir derechos devengados pendientes de ejecución.

Durante el segundo semestre del año 2017 se ejercieron 5.500 acciones y/o opciones sobre acciones con un valor de coste de 9.628 euros, lo que generó una pérdida de 2.306 euros registrada con cargo a reservas voluntarias.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen derechos devengados pendientes de ejecución.

En el primer semestre de 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares para apoyar el proyecto de Oryzon “Desarrollo clínico de un marcador complementario para uso con el inhibidor dual LSD1/MAOB ORY-2001”, y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación ha generado un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre de 2018 a 288.750 euros.

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2018 podrían ascender a 189.967 acciones

19. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

31.12.2018					
Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Unión Europea	-	78.498	-	(19.625)	58.874
Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Unión Europea	222.113	(2.156)	-	539	220.495
Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Adm. estatal	315.416	-	-	-	315.416
	<u>4.384.678</u>	<u>76.342</u>	<u>-</u>	<u>(19.085)</u>	<u>4.441.934</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

31.12.2018

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007	Adm. estatal	24.767		(10.570)	2.642	16.840
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008	Adm. estatal	49.508		(17.932)	4.483	36.060
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2008	Adm. estatal	14.703		(5.326)	1.331	10.709
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009	Adm. estatal	1.948		(1.714)	428	662
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	19.479		(8.312)	2.078	13.245
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008	Adm. estatal	12.161		(4.405)	1.101	8.857
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009	Adm. estatal	5.807		(5.108)	1.277	1.975
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2012	Adm. estatal	25.981		(10.058)	2.515	18.438
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	7.538		(2.366)	591	5.764
Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011	Adm. estatal	18.301		(7.810)	1.953	12.444
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012	Adm. estatal	26.271		(9.850)	2.462	18.884
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013	Adm. estatal	36.112		(11.334)	2.833	27.612
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	8.309	(109)	(5.547)	1.414	4.067
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	6.653	(1.853)	(3.935)	1.447	2.313
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	8.954		(5.918)	1.479	4.515
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	50.542		(43.589)	10.897	17.850
Ministerio de Educación y Ciencia - MIT	Adm. estatal	5.866		(3.831)	958	2.993
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT	Adm. estatal	8.124		(5.307)	1.327	4.144
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	17.902		(7.584)	1.896	12.215
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2015	Adm. estatal	37.463		(8.988)	2.247	30.722
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2016	Adm. estatal	52.057		(10.000)	2.500	44.557
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2017	Adm. estatal	31.487		(4.985)	1.246	27.748
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	51.295		(12.306)	3.077	42.065
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	48.149		(9.249)	2.312	41.212
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	38.704		(6.127)	1.532	34.108
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	58.636		(11.351)	2.838	50.123
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.371		(13.014)	3.253	71.611
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	-	59.388	-	(14.847)	44.541
		748.089	57.425	(246.514)	47.271	606.275

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios, en base a lo indicado en la nota 2f) relativo a cambios en estimaciones.

31.12.2018

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO</i>						
ICF		40.090		(35.768)	8.942	13.263
CDTI		79.727		(40.225)	10.056	49.559
CDTIPID			84.813	(1.375)	(20.860)	62.579
		119.817	84.813	(77.368)	(1.861)	125.400
TOTAL		5.252.585	218.578	(323.882)	26.326	5.173.609

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

31/12/2017

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	25.981	-	(34.641)	8.660	-
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	-	296.150	-	(74.038)	222.113
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	319.141	(4.967)	-	1.242	315.416
		<u>4.192.271</u>	<u>291.183</u>	<u>(34.641)</u>	<u>(64.135)</u>	<u>4.384.678</u>

31/12/2017

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007	Adm. estatal	34.005	-	(12.316)	3.079	24.767
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008	Adm. estatal	64.749	-	(20.321)	5.080	49.508
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2008	Adm. estatal	19.229	-	(6.035)	1.509	14.703
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009	Adm. estatal	3.818	-	(2.494)	623	1.948
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.865	-	(9.847)	2.462	19.479
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008	Adm. estatal	15.905	-	(4.992)	1.248	12.161
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009	Adm. estatal	11.382	-	(7.434)	1.858	5.807
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	(10.819)	2.705	25.981
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	(2.627)	657	7.538
Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011	Adm. estatal	25.127	-	(9.101)	2.275	18.301
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012	Adm. estatal	34.359	-	(10.783)	2.696	26.271
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013	Adm. estatal	45.551	-	(12.586)	3.147	36.112
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.667	-	(7.144)	1.786	8.309
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	11.850	-	(6.929)	1.732	6.653
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.644	-	(15.587)	3.897	8.954
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	(28.533)	7.133	50.542
Ministerio de Educación y Ciencia - MIT	Adm. estatal	14.095	-	(10.972)	2.743	5.866
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT	Adm. estatal	13.274	-	(6.866)	1.717	8.124
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.494	-	(8.789)	2.197	17.902
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2015	Adm. estatal	43.769	-	(8.408)	2.102	37.463
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2016	Adm. estatal	59.070	-	(9.351)	2.338	52.057
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2017	Adm. estatal	-	51.863	(9.881)	(10.496)	31.487
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.929	-	(11.512)	2.878	51.295
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.636	-	(8.649)	2.162	48.149
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	-	63.750	(12.145)	(12.901)	38.704
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	-	88.838	(10.656)	(19.545)	58.636
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	-	108.495	-	(27.124)	81.371
		<u>711.962</u>	<u>312.946</u>	<u>(264.778)</u>	<u>(12.042)</u>	<u>748.090</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO</i>						
ENISA		10.557		(14.075,72)	3.519	0,00
ICF		79.660		(52.761)	13.190	40.090
CDTI		107.909		(37.576)	9.394	79.727
		198.126	-	(104.413)	26.103	119.817
TOTAL		5.102.361	604.130	(403.830)	(50.074)	5.252.585

Las subvenciones de explotación concedidas a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 5.697 euros y 11.481 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

31.12.2018		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Oficina española de patentes y marcas	5.697	Fomento de solicitud de patentes y modelos de utilidad exterior
	5.697	

31.12.2017		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Acció-Empresa suport a l'empresa catalana	6.500	Implantación Filiales en USA
Asoc. Española de Bioempresas	1.460	Bolsas de viaje (subvención de gastos de viaje)
Oficina española de patentes y marcas	3.521	Fomento de solicitud de patentes y modelos de utilidad exterior
	11.481	

20. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 que afecten a las presentes cuentas anuales.

21. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante los periodos cerrados a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no mantiene saldos con partes vinculadas.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2018 y el ejercicio 2017 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	31.12.2018	31.12.2017
Sueldos (incluidas provisiones por ILP)	635.402	678.565
Remuneración por permanencia y asistencia al consejo de administración	84.000	98.100

Las retribuciones devengadas por conceptos de directivos de D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes, incluyen una provisión relativa a un Incentivo a Largo Plazo en metálico (ILP) que ha sido aprobado por el Consejo de Administración y que se percibirá en 2020. El devengo y abono del ILP están condicionados en todo caso a objetivos corporativos, clínicos y financieros para el periodo 2017 – 2019 con impacto en los niveles de ingresos y en la valoración de la Sociedad. Los importes devengados por ILP contingentes en el año 2018 ascienden a 64.101 euros conjuntamente con respecto a D. Carlos Buesa y a Dña. Tamara Maes, consecuentemente los importes devengados por conceptos de directivos de D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes, excluidas las provisiones contingentes por ILP devengadas en el ejercicio 2018 ascienden conjuntamente a 571.300 euros. En el año 2017 se devengó una provisión relativa al Incentivo a Largo Plazo en metálico (ILP) por valor de 123.033 euros. El importe devengado por ILP contingente en el ejercicio 2018 ha ascendido a 64.101 euros, debitándose en la cuenta de pérdidas y ganancias y abonándose en el balance de situación en el epígrafe provisiones a largo plazo.

El devengo y abono del ILP están condicionados en todo caso a objetivos corporativos, clínicos y financieros para el periodo 2017–2019 con impacto en los niveles de ingresos y en la valoración de la Sociedad. Los importes máximos para un cumplimiento del cien (100) por cien de los objetivos establecidos plurianuales ascienden a 228.683 euros y 140.417 euros con respecto al Presidente Ejecutivo y la Consejera Ejecutiva, respectivamente que se percibirá en 2020.

Adicionalmente, durante el ejercicio de 2018 y 2017, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 245.346 euros y 358.800 euros, respectivamente. La Alta Dirección la forman la Dirección General y la Dirección Científica.

Según se menciona en la nota 10, existe un plan de acciones aprobado por la Junta de Accionistas para Directivos y Consejeros. A 31 de diciembre de 2018 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan de Stock Options.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Con el objeto de facilitar la suscripción, desembolso y ejecución de la ampliación de capital ante inversores estadounidenses formalizada el 4 de abril de 2017, dos accionistas miembros del Consejo de Administración otorgaron un préstamo de acciones de la Sociedad, como mecanismo

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

instrumental para la ejecución de una venta en bloque sobre inversores estadounidenses que suscribieron de forma irrevocable acciones en el marco de la ampliación de capital.

En el marco del acuerdo de préstamo de acciones, la Sociedad otorgó una indemnidad a favor de los accionistas que adoptaron la condición de prestamistas para facilitar la ejecución de la operación, al efecto de responder de cuantos costes tributarios o de otra índole, obligaciones, reclamaciones, contingencias u otros, sin excepción que se pudiesen derivar del otorgamiento del préstamo sobre las acciones de la titularidad de los accionistas prestamistas, con un límite máximo de 1.230 miles de euros, por un periodo máximo de hasta el 25 de julio de 2022.

El acuerdo de indemnidad incorpora un compromiso de devolución íntegra a la Sociedad por parte de los accionistas prestamistas, de cualquier cantidad que hubiesen recibido de la Sociedad, salvo las cantidades recibidas por perjuicios por gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses, en el supuesto de que los accionistas prestamistas, vendieran posteriormente las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, por haber tributado ya por la ganancia.

Durante el año 2018 uno de los accionistas prestamistas, ha procedido a la venta de las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, limitándose consecuentemente la indemnidad respecto a este prestamista a los gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses en que pudiese incurrir.

Inveready Invierte Biotech II SCR, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el presidente), suscribió 200.000 nuevas acciones de Oryzon Genomics S.A., por importe de 640.000 euros.

Durante el ejercicio 2017, en el marco de la ampliación de capital realizada por la Sociedad Inveready Venture Finance II, SCR PYME, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el Presidente) realizó una prestación de servicios de intermediación financiera por importe de 103.896 euros.

El 30 de octubre de 2018 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 248.091,20 euros y una prima de emisión total de 12.751.910,81 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.961.833 acciones de la única serie existente, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas. Don Carlos Manuel Buesa Arjol y la Sociedad Inveready Evergreen, S.C.R, SA de la que Don José María Echarri es accionista suscribieron cada uno de ellos 19.083 nuevas acciones, por importe de 49.997 euros.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima devengada correspondiente al ejercicio 2018 asciende a una cuantía de 36.418 euros (34.288 euros en el ejercicio 2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés. Asimismo, se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Administrador	Sociedad	% Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%		
	Mendelion Lifescience SL	44,00%		
	Inveready Biotech II SCR			Vocal
	Inveready Seed Capital SCR			Vocal
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%		
	Mendelion Lifescience SL	44,00%		
D. Jose M ^a Echarrri	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Advanced Marker Discovery, S.L.	-	1,06%	Vocal
	Transbiomed, S.L.	-	0,76%	Vocal
	Proretina Therapeutics, S.L.	-	1,00%	Vocal
	Neurotech Pharma, S.L.	-	2,24%	Vocal
	Formune, S.L.	-	0,31%	Vocal
	Althys Health, S.L.	-	0,91%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,91%	Vocal
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	Vocal
	Avizorex Pharma SL	-	0,46%	Vocal
	-			
D. Jose Carlos Gutierrez Ramos	Momenta PharmaceuticasI, INC		0,33%	Vocal
	Synlogic Therapeutics		0,70%	

22. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2018		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
		Consejeros	2	
Directores de área	4	2	2	-
Investigadores	15	9	6	-
Técnicos de laboratorio	11	3	8	-
Staff	8	2	6	-
	40	17	23	-

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2017		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
		Consejeros	2	
Directores de área	4	2	2	-
Investigadores	16	9	7	-
Técnicos de laboratorio	10	2	8	-
Staff	7	2	5	-
	39	16	23	-

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2018

Los honorarios devengados correspondientes a trabajos de auditoría de cuentas anuales por los auditores de la Sociedad en el ejercicio 2018 (Deloitte, S.L.) y en ejercicio 2017 (Grant Thornton, S.L.) han ascendido a 32.000 y 35.000 euros, respectivamente.

Los honorarios facturados por otros servicios de auditoría durante los ejercicios 2018 y 2017 han ascendido a 23.000 y 33.500 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2018 han sido facturados 4.528 euros por otros conceptos distintos de servicios de auditoría

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 a 54

Madrid, 15 de Febrero de 2019

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

D. José Carlos Gutiérrez Ramos
Consejero

Informe de Gestión

ORYZON GENOMICS, S.A.

Informe de Gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

Evolución de los negocios

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

No obstante lo anterior, la actividad de la Sociedad ha estado centrada en los últimos años en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas. El campo de actividad de la compañía se centra en el área de la epigenética en diversas indicaciones con especial énfasis en oncología y en enfermedades neurodegenerativas. La compañía podrá apoyarse de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para explorar el potencial de fármacos epigenéticos en otras indicaciones (como por ejemplo las enfermedades virales o inflamatorias).

El 19 de enero de 2018, Oryzon ha recuperado los derechos de desarrollo y comercialización de ORY-1001 de la multinacional Roche, teniendo la Sociedad capacidad jurídica sin restricciones para suscribir nuevos acuerdos sobre este compuesto.

A finales del mes de enero se ha anunciado el reclutamiento del primer paciente en el ensayo clínico de Fase IIA de Seguridad, Tolerabilidad y Eficacia de ORY-2001 para tratar la esclerosis múltiple (estudio SATEEN).

En el mes de febrero se incorporó en el Consejo Asesor Científico de Oryzon como asesora científica a la experta estadounidense en Desarrollo Clínico en Leucemias, Dra. Lori A. Kunkel, y con su incorporación se refuerza el desarrollo del fármaco epigenético ORY-1001 en leucemia y tumores sólidos.

El 19 de febrero de 2018, se incorpora al Consejo de Administración el Dr. José Carlos Gutiérrez-Ramos, un experto en biomedicina y epigenética en EE.UU, y se procede a la renuncia de los tres miembros del Consejo de Administración que representaban al fondo NAJETI en Oryzon. Tras estos cambios el Consejo de Oryzon queda formado por siete Consejeros, cuatro de los cuales son independientes.

En la edición del mes de marzo de la prestigiosa revista Cancer Cell, se publica un artículo científico por investigadores de la compañía que demuestra la relevancia de ORY-1001 como fármaco anti leucémico. El artículo describe el desarrollo de ORY-1001, el inhibidor de KDM1A (una demetilasa específica de lisina, cuya actividad es esencial para el mantenimiento del potencial carcinógeno de las células madre leucémicas) más potente y selectivo descrito hasta la fecha.

El 4 de abril de 2018 Oryzon anunció la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) para comenzar ETHERAL: un ensayo clínico de Fase IIa con ORY-2001 en la enfermedad de Alzheimer.

El 8 de mayo de 2018 la compañía anunció la aprobación por parte de la Agencia Francesa del Medicamento (ANSM) para iniciar el ensayo clínico de Fase IIa con ORY-2001 en enfermedad de Alzheimer (ETHERAL) en Francia.

El 14 de mayo de 2018 se anuncia el reclutamiento de tres primeros pacientes con enfermedad de Alzheimer en el ensayo clínico de Fase IIa de ORY-2001 (ETHERAL), en dos hospitales de Barcelona.

El 29 de mayo de 2018 se anuncia la aprobación por parte de la Agencia Regulatoria del Medicamento y Productos Sanitarios de Reino Unido (MHRA) para iniciar el ensayo clínico de Fase IIa con ORY-2001 en enfermedad de Alzheimer (ETHERAL) en el Reino Unido. El 25 de junio se anuncia el reclutamiento de los primeros pacientes en el Reino Unido.

El 7 de septiembre de 2018 Oryzon recibe la aprobación para comenzar REIMAGINE: un ensayo clínico de Fase IIa con Vafidemstat (ORY-2001) en agresividad.

El 10 de septiembre de 2018 Oryzon recibe la aprobación para comenzar ALICE: un ensayo clínico de Fase IIa con Iadademstat (ORY-1001) en Leucemia Mieloide Aguda.

El 9 de octubre de 2018 Oryzon anuncia el reclutamiento del primer paciente en el estudio REIMAGINE: un ensayo clínico de Fase IIa con Vafidemstat (ORY-2001) en agresividad.

17 de octubre de 2018 – Oryzon recibe la la aprobación para comenzar CLEPSIDRA: un ensayo clínico de Fase IIa con Iadademstat (ORY-1001) en Cáncer de Pulmón de células pequeñas.

El 12 de noviembre Oryzon anuncia el reclutamiento de su primer paciente en el estudio ALICE: un ensayo clínico de Fase IIa con Iadademstat (ORY-1001) en pacientes de leucemia mieloide aguda.

El 3 de diciembre de 2018 Oryzon anuncia el reclutamiento de los primeros pacientes en su estudio CLEPSIDRA: un ensayo clínico de Fase IIa con Iadademstat (ORY-1001) en pacientes de cáncer de pulmón.

Situación de la Sociedad

La Sociedad ha atendido puntualmente a su vencimiento todas las obligaciones contraídas durante el ejercicio. Mantiene saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en una cifra suficiente para atender a su vencimiento, las obligaciones reconocidas en los Estados Financieros de fecha 31 de diciembre de 2018. La estructura patrimonial y fondos propios se consideran adecuados a 31 de diciembre de 2018.

El 30 de octubre de 2018 se procedió a la realización de un aumento de capital por un importe efectivo total de 13.000.002,46 euros, de los cuales 248.091,65 euros corresponden a valor nominal y 12.751.910,81 euros a prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.961.833 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, con una prima de 2,57 euros por acción, configurando un precio de emisión por acción de 2,62 euros. Las nuevas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y disponen de los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

Evolución previsible de la Sociedad

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos ya en fases clínicas con respecto a ORY-1001 y ORY-2001, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

Actividades de investigación y desarrollo

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas.
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

Gestión de Riesgos Financieros

La Sociedad durante el ejercicio 2018, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o *Compliance Officer*, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

En el marco de mejora continua, compromiso de la dirección, formación y divulgación de la cultura de cumplimiento en el seno de la organización, Oryzon fue premiada el 7 de noviembre de 2018 en los Premios Compliance 2018, organizados por Expansión y ESADE, en la categoría PYME, que reconoce la labor que ha realizado la compañía en materia de buenas prácticas adoptadas en la compañía.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se dispone de un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral, semestral y anual.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 75% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 25% en deudas con otras entidades,, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tan sólo mantiene un derivado de tipos de interés que se activaría a voluntad de la Sociedad, si esta tomase la decisión de amortizar anticipadamente un préstamo. El riesgo de tipos de interés se considera moderado, puesto que el 25% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1%, y el 75% restante presentaban un tipo de interés variable en un rango de tipo de interés entre el 2 y el 3%.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 ascendía a 2,07% y 2,11% respectivamente.

El sistema de riesgos corporativos da cobertura a otros riesgos no financieros, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

a) Riesgos de la competitividad en el mercado y del sector

Los riesgos de competitividad son riesgos inherentes al propio negocio, y sobre los que la Sociedad no puede establecer un control directo. La Sociedad realiza una vigilancia constante e interviene en los procesos de aprobación de nuevas patentes de terceros en defensa y protección de la propiedad industrial. Para contrarrestar este escenario, La Sociedad ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad intelectual interna, siendo una de las pocas compañías biotecnológicas españolas que ha hecho una apuesta por internalizar un área clave en el desarrollo del negocio. La Sociedad elabora mapas de propiedad intelectual para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, de forma que se puedan identificar y minimizar tales riesgos. En especial, se intenta siempre que sea posible, elaborar métodos alternativos que confieran freedom to operate. También se adhiere

en los casos que esto es posible a la excepción de investigación. Adicionalmente, la Sociedad externaliza parte de este trabajo en despachos especializados en patentes, de reconocido prestigio en Europa y EEUU. Por otra parte, la Sociedad tiene la política de adquirir las licencias de uso de tecnologías claves para sus desarrollos y no llevar a cabo nunca actuaciones inadecuadas en el uso de la tecnología de terceros. Así, en su momento, la Sociedad adquirió licencias para el uso de las librerías de *shRNAi* y de *phage display*.

El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio. Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de ORYZON, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de investigación y desarrollo (“I+D”) y a las ayudas financieras y fiscales.

El desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dossiers revisados por los organismos competentes. Dichos organismos deciden en parte la superación o no de una fase en función de criterios técnicos y de seguridad.

A su vez, la regulación y las exigencias de obtención de determinados datos en los ensayos clínicos pueden verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales, de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad. ORYZON reduce estos riesgos: (i) realizando una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); (ii) solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y (iii) entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo la presentación de consultas vinculantes.

b) Volatilidad de las acciones

La volatilidad de la acción hace referencia a las oscilaciones que presenta su cotización, ya sea desde un punto de vista técnico, refiriéndonos a la dispersión de los precios de cotización, o desde un punto de vista subjetivo relativo a las expectativas o percepción sobre la estabilidad de la acción a medio plazo. A lo largo del periodo de cotización de la acción de Oryzon en el ejercicio 2018, no ha habido intervención alguna por ningún agente, con el objetivo de facilitar una formación de precio libre en el mercado.

c) Riesgo de financiación

Las actividades de Investigación y Desarrollo se desarrollan bajo requerimientos de elevada intensidad de financiación, lo que hace necesario establecer planes de financiación, que mitiguen los riesgos de obtención de fondos adicionales en condiciones aceptables, puesto que ello podría obligar a retrasar, limitar o incluso terminar el desarrollo de los productos o la comercialización de los mismos. Las posiciones de activos financieros disponibles y realizables, que actualmente se mantienen, previsiblemente permitirían acometer los objetivos relativos gastos e inversiones, en el corto y el medio plazo.

El 24 de julio de 2018, fue aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) un documento de registro continuado, redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en el que se pueden encontrar los factores de riesgo y el resto de informaciones que deben examinarse detenidamente antes de adoptar la decisión de invertir en la Sociedad. Dicho documento se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad y en la página web de la CNMV.

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por ORYZON en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de ORYZON.

Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupan alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

Por segundo año consecutivo, el 30 de noviembre de 2018, con el objetivo de promover los compromisos de RSC en Oryzon, se ha celebrado la iniciativa denominada “DSO” (Día de la Solidaridad de Oryzon), en el que los colaboradores de Oryzon destinan parte de su jornada laboral, para formarse y disponer de herramientas que puedan tener un efecto positivo en la Sociedad, y se capacitan para poder ayudar de forma desinteresada ante un eventual accidente en el que puedan verse involucradas personas, independientemente del lugar donde este pueda producirse.

El DSO ha demostrado que actúa como catalizador de las iniciativas sociales, y este año, colaboradores de Oryzon, coincidiendo con el DSO, han promovido campañas de recogida de alimentos, ropa y juguetes de forma independiente, así como a participar en campañas que permiten la recogida de fondos a favor de Cruz Roja.

Por otra parte, el compromiso de Oryzon con la sociedad está ligado de forma intrínseca a la misión y la visión de la empresa, en cuanto al desarrollo de nuevas terapias para la mejora de la salud y calidad de vida de las personas.

Oryzon colabora con universidades, instituciones y otras empresas para fomentar la investigación relacionada con la epigenética aplicada a la cura o paliación de enfermedades oncológicas y neurodegenerativas.

A lo largo del año 2018, Oryzon ha promovido ensayos clínicos en los siguientes Centros de investigación:

ESTUDIO SATEEN	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. Josep Trueta	Girona
H. Virgen Macarena	Sevilla
H. La Fe	Valencia
H. Puerta de Hierro	Madrid
H. Germans Trias i Pujol	Badalona
H. Carlos Haya	Málaga
H. del Mar	Barcelona
H. Clínico San Carlos	Madrid

ESTUDIO REIMAGINE	
H. Valle Hebrón	Barcelona

ESTUDIO ALICE	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. La Fe	Valencia

ESTUDIO CELPSIDRA	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. La Fe	Valencia
H. 12 de Octubre	Madrid
H. Clara Campal	Madrid
Insitituto Dr. Rosell	Barcelona

ESTUDIO ETHERAL - Europa	
H. Valle Hebrón	Barcelona
H. Sta María	Lleida
Fundació ACE	Barcelona
Unidad Investigación Neurociencias CS San Juan	Salamanca
Medinova	A Coruña
Policlínica Guipuzkoa	San Sebastián
CHU Toulouse	Toulouse
H. Lariboisière	París
H. Pitié-Salpêtrière	París
Avon&Wiltshire NHS	Swindon
ReCognition Health London	Londres
ReCognition Health Plymouth	Plymouth
ReCognition Health Guildford	Guildford
ReCognition Health Birmingham	Birmingham
St Pancras Clinical Research	Londres
Glasgow Memory Clinic	Glasgow
Royal Devon and Exeter NHS foundationTrust	Exeter

De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio superior a quinientos”, la Sociedad no debe reportar información no financiera.

Acciones propias

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2018 asciende a 668.587. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014.

Periodo medio de pagos a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio de 2018 ha sido de 43 días (39 días en el ejercicio 2017).

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas 1 a 7.

Madrid, 15 de Febrero de 2019

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro.
Consejera

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

Don José Carlos Gutiérrez Ramos
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A62291919]

Denominación Social:

[**ORYZON GENOMICS, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2º PLANTA MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/10/2018	1.956.161,20	39.123.224	39.123.224

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

Con fecha 25 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de accionistas de 4 de abril de 2018, acordó ampliar el capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 248.091,65€, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.961.833 acciones ordinarias, de 0,05€ de valor nominal cada una.

Dicha ampliación de capital fue elevada a público e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de octubre de 2018. Ese mismo día, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las Nuevas Acciones, las cuales fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
JOSE MARIA VENTURA FERRERO	0,00	5,12	0,00	0,00	5,12

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Najeti Capital, S.A. Fecha: 01.01.2018 % sobrepasa el 20%

Najeti Capital, S.A. Fecha: 08.03.2018 % sobrepasa el 15%

Najeti Capital, S.A. Fecha: 08.03.2018 % sobrepasa el 10%

Najeti Capital, S.A. Fecha: 12.06.2018 % sobrepasa el 5%

Najeti Capital, S.A. Fecha: 25.06.2018 % reduce por debajo del 5%

Najeti Capital, S.A. Fecha: 28.06.2018 % se reduce por debajo del 3%

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	9,62	0,00	0,00	0,00	9,62	0,00	0,00
DOÑA TAMARA MAES	9,57	0,00	0,00	0,00	9,57	0,00	0,00
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	2,62	0,05	0,00	0,00	2,67	0,00	0,00
DON RAMON ADELL RAMON	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						21,91	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R., S.A	0,05	0,00	0,05	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, DOÑA TAMARA MAES	Familiar	Pareja de hecho

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, ORYZON GENOMICS SA, INVERSIONES COSTEX SL, DOÑA TAMARA MAES	24,31	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon. Si la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos. El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Durante el ejercicio 2018, Najeti Capital S.A. ha dejado de ser accionista de la Sociedad, terminando de esta manera el pacto existente hasta ese momento entre Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes, Don Jose María Echarri Torres y Najeti Capital, S.A.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[✓] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
668.587		1,71

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No se han producido variaciones significativas en la autocartera de la Sociedad durante el ejercicio 2018.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Con fecha 14 de junio de 2017 la Junta General de accionistas de Oryzon autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se autorizó al Consejo de Administración para que pudiese destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones.

En lo referente a la autorización para emitir acciones, con fecha 4 de abril de 2018, la Junta General de accionistas de Oryzon delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, durante el plazo de 5 años, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de dicha autorización, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	71,26

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

En el marco de la ampliación de capital inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2018, los miembros del Consejo de Administración y ciertos Altos Directivos, suscribieron un compromiso de no disposición de acciones (lock-up) frente a las entidades colocadoras de la citada ampliación de capital. Dicho compromiso de no disposición de acciones tenía un plazo de duración de 90 días, habiendo vencido el mismo con fecha 28 de enero de 2019.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos y 17 del Reglamento de la Junta, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General. Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	58,92	4,19	0,00	0,00	63,11
De los que Capital flotante	1,39	0,58	0,00	0,00	1,97
14/06/2017	57,38	3,09	0,00	0,00	60,47
De los que Capital flotante	6,05	3,09	0,00	0,00	9,14
04/04/2018	53,95	2,04	0,00	0,00	55,99
De los que Capital flotante	5,76	2,04	0,00	0,00	7,80

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es www.oryzon.com y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Accionistas e Inversores".

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TAMARA MAES		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Dominical	CONSEJERO	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON ADELL RAMON		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE CARLOS GUTIERREZ RAMOS		Independiente	CONSEJERO	19/02/2018	19/02/2018	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
NAJETI CAPITAL SA	Dominical	03/11/2015	19/02/2018	Ninguna	SI
NAJETI SL	Dominical	03/11/2015	19/02/2018	ninguna	SI
NAJETI S.A.S.	Dominical	03/11/2015	19/02/2018	ninguna	SI

Causa de la baja y otras observaciones

Después de dos años de la admisión a negociación de las acciones ORYZON en el mercado continuo, el grupo Najeti constató la consolidación de la Sociedad hasta el fin del 2017, con una situación de caja reforzada, un pipeline de programas clínicos y de I+D diversificados, progresando y muy prometedores, un equipo altamente cualificado y un gobierno corporativo eficaz y diligentes. A su vez Najeti manifestó que, si bien venía manteniendo una participación significativa y una relación muy satisfactoria con la Sociedad desde diciembre de 2002, en los últimos tiempos, por su condición de consejero de ORYZON, se estaba viendo afectada por importantes limitaciones para operar en el mercado como consecuencia de la realización de operaciones corporativas, lo que en su conjunto le suponía una importante dificultad para actuar como un inversor normal, y que deseaba disponer de la suficiente flexibilidad para poder adoptar y ejecutar sus decisiones de inversión y desinversión. A la vista de ello, Najeti manifestó que consideraba que lo más coherente con su filosofía inversora era dejar de tener representación en el Consejo de Administración de ORYZON, lo que venía ejerciendo a través de D. Thibaud Durand como su representante persona física y a través de otras dos sociedades de su grupo Najeti, S.A.S. y Najeti, S.L. y abrir paso en el Consejo a perfiles de alta especialización.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	PRESIDENTE EJECUTIVO	Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde dicha época. Doctor en biología por la Universidad de Barcelona, ha cursado diversos programas de finanzas y negociación. Asimismo, en 2005 cursó Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE. En los últimos años ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas: ONCNOSIS PHARMA AIE, NINFAS AIE, ORYCAMB-PROJECT AIE, GEADIGPHARMA

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		AIE, NEUROTEC PHARMA, S.L., PALOBIOFARMA, S.L. Ha sido Consejero Asesor en NEUROSCIENCES TECHNOLOGIES y es socio de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. Es representante de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en la que dicha entidad fue nombrada vocal desde 2005 hasta la actualidad, a excepción del periodo comprendido entre el 2009 y el 2011, en el que ORYZON fue nombrada Vicepresidenta de dicha Junta Directiva. En la actualidad la vicepresidencia primera de ASEBIO la ostenta ORYZON desde diciembre de 2015 ya que fue reelegida de nuevo en las últimas elecciones celebradas a finales del año 2017, por un mandato de dos (2) años con vencimiento en diciembre del año 2019. Finalmente, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente
DOÑA TAMARA MAES	DIRECTORA CIENTIFICA	Fundadora de la Sociedad en el año 2000, es Directora Científica, miembro del Consejo de Administración de ésta desde su fundación y Vicepresidenta Primera del mismo. Doctora en biotecnología (rama genética) por la Universidad de Gante (Bélgica). Asimismo, es administradora de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. y ha sido miembro del Consejo Asesor Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde el 20 de enero de 2009 hasta el 22 de enero de 2013, forma parte del Scientific Review Board de la ADDF desde 2016 y colabora con CAIXA CAPITAL RISC dentro del programa de mentorización de nuevos emprendedores desde el 1 de septiembre de 2015.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,57

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en Economía y Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE, ejerció como Director Financiero de ORYZON de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de INVEREADY ASSET

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del Consejo de Administración de más de treinta (30) compañías, en su mayoría del ámbito tecnológico, como MASMÓVIL IBERCOM, S.A. (compañía que cotiza en el Mercado Continuo de la que es Vice Presidente), AGILE CONTENTS, S.L. (cotizada en el MAB), ORYZON GENOMICS (cotizada en el continuo), ATRYS HEALTH (cotizada en el MAB), PALOBIOFARMA, S.L. o FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (cotizada en el mercado continuo); siendo en esta última sociedad consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial por el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002). Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE. Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG Auditores, S.L. (socio desde 1994), donde ejerció las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales. Desde abril de 2017, es Presidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España. Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha) en el periodo 2007-2013, en el que fue miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional. Miembro del Consejo de Administración de ABENGOA desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ocupó las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente ejecutivo de Abengoa, cargo que desarrolló hasta noviembre de 2016. En este periodo lideró la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros que permitió la viabilidad de la empresa. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	Es titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo (Sevilla). En la actualidad es consejera independiente de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A., del Banco italiano Farmafactoring y de Egasa Siglo XXI. Es miembro del Consejo Asesor de Deusto Business School y de Human Age Institute (Grupo Manpower). Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y es profesora asociada de ESADE. Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de INDRA, (de junio 2005 a junio 2017); BMN (Banco Marenostrom) de febrero 2013 a diciembre 2017, de AEGÓN España (2014-2016), del Consejo de Emergia Contact Center (2011-2016) y de Laureate INC (2002-2006) y de los consejos asesores de la patronal Farmaindustria (2009-2012), de Pelayo Mutua de Seguros (2008-2013), Oracle Iberia (2015-2017) y del Consejo Asesor de Ikor (2009-2012) y ha pertenecido al Consejo de la Asociación para el Progreso de Dirección (de 2002-2010), así como al Consejo Asesor Internacional del IE Business School (2005-2009) y ha sido Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (2011-2015). Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional (2009-2012), fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación (2009-2017). Es autora de dos libros: “La Encrucijada de Carlota” (Espasa, 2011) y “Lo que estaba por llegar, ya está aquí” (La Esfera de los Libros, 2016). Ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric (2008-2009). Directora General en España y Portugal de Google INC. (2006-2008), Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles (2002-2005) y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL Computer Corporation (1997-2002). También trabajó en Airtel Móvil (actualmente Vodafone) y Hewlett-Packard-Compaq, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.
DON RAMON ADELL RAMON	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Auditor-Censor Jurado de Cuentas por el Instituto de Censores de Cuentas de España y Analista Financiero. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en el Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos directivos en diversas empresas, formando parte del equipo que promovió la creación y desarrollo de los Mercados de Futuros y Opciones en España. Ha publicado diversos libros y numerosos artículos sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con la gestión directiva. Es miembro del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. desde junio de 2010 y Presidente de la Comisión de Auditoría de dicha sociedad desde noviembre de 2014. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Planeta Formación y Universidades. En el ámbito institucional, es Presidente de la “Societat d’Estudis Econòmics” desde el año 2011, Presidente de Honor de la Asociación Española de Directivos (AED) desde el año 2010, Vicepresidente de la patronal “Foment del Treball Nacional” desde el año 2014, de la CEDE desde el año 1997 y de la Fundación CEDE desde el año 2005, así como vocal consultor del pleno de la Cambra de Comerç de Barcelona desde el año 2009 y miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Económicos. Asimismo, es Miembro de Honor

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa. Desde el año 2016, es Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España.
DON JOSE CARLOS GUTIERREZ RAMOS	José Carlos Gutiérrez Ramos es Doctor en Bioquímica por el Centro de Biología Molecular-Universidad Autónoma de Madrid, especialista en Inmunología, se formó posteriormente en el Max-Planck Institute für Immunbiologie in Freiburg (Alemania) y fue más tarde Investigador Miembro del Instituto de Inmunología Hoffmann-La Roche de Basilea (Suiza). Es Profesor de Investigación (en excedencia) del CSIC. Ha sido Profesor del Departamento de Genética e Investigador del Instituto de Investigaciones Hematológicas de Harvard Medical School (Boston, EEUU) y ha sido Profesor en el MIT Sloan School of Management (Boston, EEUU). De sus más de veinte (20) años de experiencia en la industria biofarmacéutica cabe destacar que, en el periodo 2009-2015, fue Vice-Presidente Senior del Grupo Pfizer, Director Global de investigación bioterapéutica de la compañía Pfizer y Director de su Centro de Investigación en Boston. Previamente de 2007 a 2010 fue Vice-Presidente Senior y Director del Grupo de Inmunoinflamación y Descubrimiento de Fármacos (iiCEDD) de GSK, donde fundó la Unidad de Epigenética "Epinova". Con anterioridad desempeñó funciones de responsabilidad en Amgen, Peptimmune y Millenium Pharmaceuticals. En su faceta como Presidente y CEO de Synlogic desde 2015 hasta mayo de 2018, ha recaudado más de doscientos (200) millones de dólares con la participación de fondos de inversión especializados de primer nivel como son Orbimed, Deerfield, Sofinova, NEA, Atlas, EcoR1, Millenium, Farallon, Perceptive, RockSprings, entre otros.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	25,00	33,33	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	2	28,57	22,22	22,22	22,22

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Con el fin de procurar que se incluya un número de mujeres en el Consejo de Administración que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, se incluye como una de las facultades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 26.b del Reglamento del Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Asimismo, la Política de Selección de Consejeros promueve el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras en el órgano de administración represente al menos el treinta (30) por ciento del total de miembros del Consejo

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, creada con fecha 3 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.b del Reglamento del Consejo, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que tuvieron lugar con anterioridad a la creación de la citada Comisión, el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de los mismos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, C.1.5 y C.2.2. del presente informe.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. En virtud de lo dispuesto en la citada política, el Consejo de Administración hará sus mejores esfuerzos para el cumplimiento del objetivo recogido en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en relación con que en el año 2020 el número de consejeras en el órgano de administración represente al menos el treinta (30) por ciento del total de miembros del Consejo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 15 de febrero de 2018, se revisó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el ejercicio 2017, concluyéndose que, durante dicho ejercicio, si bien no se ha nombrado a ningún nuevo consejero, se han tenido en cuenta en todo momento las previsiones contenidas en dicha Política, que seguirán cumpliéndose en el futuro.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	NATURGY ENERGY GROUP, SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AUDAX RENOVABLES SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	MASMOVIL IBERCOM SA	VICEPRESIDENTE
DON JOSE CARLOS GUTIERREZ RAMOS	MOMENTA PHARMACEUTICALS INC	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	BANCA FARMAFACTORING S.p.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 13 del Reglamento del Consejo determina que no podrán ser nombrados consejeros las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- (a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;
- (b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;
- (c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;
- (d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y
- (e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	965
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ENRIC RELLO CONDOMINES	Director de Operaciones (COO) y Director Financiero en España (CFO)
DON NEUS VIRGILI BERNADO	Directora de Propiedad Industrial
DON SONIA PALOMA GUTIERREZ BEZON	Directora Operaciones Clínicas
DON EMILI TORRELL CORTADA	Director de Desarrollo de Negocio
DON ROGER ALAN BULLOCK	Director Médico
DON XAVIER PERPINYA RIBERA	Auditor Interno
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	813

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración se modificó por última vez con fecha 4 de abril de 2018 modificando los artículos 7, 9 y 26 (que se renumeró para pasar a ser el nuevo artículo 25) para adaptarlos al régimen legal de acuerdos del Consejo de Administración previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, se acordó, previa propuesta del Presidente del Consejo de Administración, eliminar el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de tal forma que se eliminaran de aquél aquellas materias que exigen para su aprobación una mayoría reforzada respecto a la prevista en la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de todo ello, se acordó, previa propuesta del Presidente del Consejo de Administración, renumerar los artículos 12,13,14,15,16,17,18,19 20, 21, 22, 24, 25, 27 y 27 bis del Reglamento del Consejo de Administración que pasaron a ser respectivamente los números 11, 12,13,14,15,16,17,18,19 20, 21, 23, 24,26 y 27.

Finalmente, se acordó previa propuesta del Presidente del Consejo de Administración, modificar los artículos 16 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de introducir mejoras técnicas y reenumerarlos para que en adelante pasaran a ser los artículos 15 y 22 respectivamente

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección y remoción de los consejeros está regulado en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivarlo y dejar constancia en acta de ello.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Estatutos y en la legislación aplicable en cada momento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe, según corresponda, emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.17 y C.1.18 siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. El motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2018 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de auto-evaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras: (i) continuar con la mejora de los aspectos logísticos relacionados con el funcionamiento del Consejo de Administración; y (ii) tener presente la incorporación futura de un nuevo miembro del Consejo de Administración con el perfil indicado a medida que la Sociedad avance en el proceso de transición hacia el mercado bursátil norteamericano.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitió a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.17 anterior.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión:

(a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.

(b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

(c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

(f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados e) y f) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando de todo ello cuenta el Consejo de Administración en el informe anual de gobierno corporativo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos anteriormente expuestos, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración -aunque éste no sea consejero- con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

Descripción de los requisitos

El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración concurrentes a la reunión, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,70

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,70

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el control del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, del proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales, así como de la información financiera que se formula y el permanente contacto con el auditor se establecen, entre otros, con el objetivo de evitar salvedades en el informe de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el artículo 28.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, adicionalmente, las siguientes facultades en relación con el auditor externo:

- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Consejo de Administración vela por la transparencia informativa y por el respeto a las normas contra el abuso de mercado.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

Auditor saliente	Auditor entrante
GRANT THORNTON, S.L.P.	DELOITTE, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5		5
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	6,90	0,00	6,90

Los trabajos distintos de los de auditoría corresponden a la traducción de los Estados Financieros auditados al idioma inglés

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	5,90	0,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos:

(a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración.

(b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

(c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

(f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En tales supuestos, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas.

A su vez, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando de todo ello cuenta el Consejo de Administración en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de

préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Ejecutivo y Consejera Ejecutiva	<p>CONSEJERO EJECUTIVO: El consejero ejecutivo, Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución. Por otra parte, el consejero ejecutivo tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél. Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero ejecutivo.</p> <p>CONSEJERA EJECUTIVA. La consejera ejecutiva, Doña Tamara Maes, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones, de conformidad con los contratos vigentes suscritos por ésta y la Sociedad. En el supuesto en el que</p>

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	<p>dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos de la consejera ejecutiva, ésta tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en una cantidad equivalente a la máxima que le hubiera correspondido en caso de un despido declarado improcedente bajo una relación laboral ordinaria. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar a la consejera ejecutiva una compensación indemnizatoria equivalente a tres (3) mensualidades de su retribución. Por otra parte, la consejera ejecutiva tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que ésta decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, sin perjuicio del pacto de accionistas suscrito, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de ésta si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquélla. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global de la consejera ejecutiva</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMON ADELL RAMON	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y serán nombrados por el Consejo de Administración. Se procurará la diversidad en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales. En todo caso, al menos uno de los miembros de dicha Comisión deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de las siguientes causas de cese en el cargo: (i) pérdida de la condición de consejero de la Sociedad; (ii) pérdida de la condición de consejero no ejecutivo; (iii) expiración del periodo por el que fue designado sin ser reelegido; ; (iv) acuerdo del Consejo de Administración; (v) renuncia a su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; e (vi) incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro (4) años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de dicha Comisión. Éste actuará como portavoz de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que

comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.
Continúa en el apartado H

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON RAMON ADELL RAMON / DON ANTONIO FORNIELES MELERO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	03/11/2015

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	VOCAL	Independiente
DON JOSE CARLOS GUTIERREZ RAMOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 27 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de

más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Durante el ejercicio, se han producido seis (6) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo.

En primer lugar, con fecha 9 de mayo de 2017, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración para adaptar la redacción del artículo 28 de dicho documento a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en relación con la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En concreto, las modificaciones introducidas se refieren (i) a la indicación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberían tener la categoría de consejeros independientes; (ii) la inclusión de la obligatoriedad de que el conjunto de los miembros de dicha Comisión ostenten los conocimientos técnicos necesarios en relación con el sector de actividad de la Sociedad para el correcto desempeño de sus funciones, y (iii) al desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme se indica en el apartado H.

En segundo lugar, el Reglamento del Consejo de Administración se modificó con fecha 18 de diciembre de 2017, para incorporar en el artículo 28 determinadas recomendaciones de la Guía Técnica sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, aprobada por el Consejo de la CNMV con fecha 27 de junio de 2017. En particular se han incorporado diversos principios contenidos en la citada Guía por los que se considera que la Comisión debe regirse, se pormenorizaron las causas de cese en el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se regularon diversas cuestiones organizativas, tales como la asistencia de invitados a las reuniones de la citada Comisión, la planificación de las reuniones de ésta y los criterios en los que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deben basar sus funciones, entre otras cuestiones. No obstante, en la presente fecha dichas modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 11 de febrero de 2019

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, la realización de operaciones vinculadas quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, con la mayoría de, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

A su vez, el artículo 20.g) del citado Reglamento establece que los consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	ORYZON GENOMICS SA	PRESIDENTE DEL CONSEJO	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	50
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R., S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	50

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

Asimismo, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, deberán expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración sea contraria a la legislación aplicable, a los Estatutos, al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, al Reglamento de la Junta General, al Reglamento del Consejo o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición. De forma especial, los consejeros independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, deberán también expresar su oposición cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon, incluidos los de naturaleza fiscal, comprenden los riesgos corporativos, operativos y los del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera)

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo donde son las propias áreas quienes identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, la supervisión se realiza desde el área de compliance y auditoría interna. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio identificados son:

- a) Competencia en el sector biotecnológico:
Sector de actividad altamente regulado.
Dependencia de terceros para el desarrollo de sus productos y ensayos, y para establecer acuerdos de licencia sobre estos.
Dependencia de los resultados de las pruebas clínicas.
Competencia sectorial.
Riesgos relativos a la propiedad intelectual e industrial.
- b) Volatilidad de las acciones.
- c) Retención y back-up del capital humano.
- d) De inestabilidad política
- e) De financiación (asociado a la asfixia económica por la no obtención de financiación)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La metodología de gestión del riesgo utilizada por la Sociedad comprende los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, legales (incluido el fiscal), y tecnológicos que son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

El riesgo inherente bruto está compuesto por una combinación de impacto (crítico, alto, moderado y leve), una probabilidad (baja, media y alta) y un grado de gestionabilidad (largo, medio y corto plazo), que se clasifican cuantitativamente en un rango comprendido entre cero y cinco.

Sobre una escala de riesgo inherente bruto comprendida en un rango entre cero y cinco, se ha fijado un grado de apetito de riesgo en la posición 2,95, considerando una tolerancia baja en cuanto al posicionamiento de la Sociedad en relación a los riesgos con respecto al cumplimiento de todas aquellas normas, leyes y regulaciones que le afectan, entre las que también se encuentra la regulación fiscal.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

No se han materializado riesgos relevantes durante el ejercicio 2018.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Existen varios planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad que se han implementado. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos que comprenden los riesgos corporativos, operativos y los del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera), incluidos los fiscales. En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos que da fortaleza y robustez a la Sociedad estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización de los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una política de control y gestión de riesgos fiscales.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

Las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF se definen a continuación:

* El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz.

o El artículo 4.h.viii del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, como competencia de carácter indelegable, la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dentro de los sistemas internos de información y control a que hace referencia dicho artículo queda incluido el SCIIF.

* La CAC es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC tendrá, entre otras, las siguientes:

o Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

o Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28. bis.1.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC tiene atribuidas las siguientes competencias adicionales en relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

* La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y mantenimiento del SCIIF.

* La Unidad de Auditoría Interna y Compliance asume la supervisión del buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno, y de gestión de riesgos de la Sociedad por delegación de la CAC.

* Las áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería, etc.) son responsables de ejecutar los procesos y la operativa diaria según las actividades de control implantadas en el marco del SCIIF.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, y al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

En particular la información financiera trimestral está sometida a controles y responsabilidades para las diferentes tareas y funciones establecidos en el procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Tras recogerse de las diferentes áreas de la compañía todas las transacciones con impacto contable y elaborar los asientos de cierre, se bloquean los periodos contables para garantizar la fiabilidad e integridad de las informaciones financieras, y se elaboran por la Subdirección Financiera los estados financieros correspondientes, que son revisados por la Dirección Financiera y remitidos a la CAC para su supervisión y posterior recomendación al efecto de su efectiva aprobación por el Consejo de Administración.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la organización y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)".

Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería y subdirección financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Código Ético y de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon en el año 2016. Es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de Oryzon, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten los Miembros del Órgano de Administración, la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

Todos los empleados han recibido una copia física del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal de denuncias y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general.

La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF. A lo largo del año 2018, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la organización y de la razón de ser y funcionamiento del canal de denuncias. El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el modelo de compliance y sobre el régimen disciplinario aplicable a los incumplimientos del mismo.

El Código Ético y de Conducta recoge a su vez los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la organización.

Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitarán cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1)
- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2)
- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4)

- Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1).
- En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:
 - a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
 - b) Registrar operaciones no realizadas.
 - c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
 - d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
 - e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.
- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:
 - a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude
 - b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:
 - Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.
 - Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.
 - Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.
 - Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.

El Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de Conducta y analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones es la CAC, quien podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

Asimismo, la CAC, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del Código Ético.

Las tareas de la Comisión Delegada de Cumplimiento, son las que les han sido y constan asignadas en el Manual de Compliance aprobado por el Consejo de Administración de ORYZON.

La Comisión Delegada de Cumplimiento realizará por delegación de la CAC las siguientes tareas:

- Proponer las actualizaciones e integraciones del Código Ético y de Conducta que puedan ser necesarias para garantizar su efectiva actualización.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones formativas relacionadas con el Código Ético y de Conducta y, en concreto:
 - Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los directivos que, en su caso, tengan responsabilidad directa en la implantación y seguimiento del Código Ético y de Conducta.
 - Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los Empleados actuales y nuevas incorporaciones.
 - Realizar evaluaciones periódicas que tengan por finalidad contrastar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los Empleados.
- Recibir y resolver todo tipo de consultas que contengan dudas o aclaraciones respecto a la aplicación del Código Ético y de Conducta, así como la resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación del mismo.
- La Comisión Delegada de Cumplimiento reporta a la CAC una copia del acta de sus reuniones, comunica de forma inmediata cualquier cuestión que por su urgencia y relevancia se considere conveniente reportar de manera urgente y prioritaria, trimestralmente emite un informe acerca de la actividad realizada y de los recursos asignados que garanticen el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance y, anualmente remite una memoria con los puntos que recoge la memoria que la CAC remite al Consejo de Administración.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

Adicionalmente, Oryzon dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal de denuncias cualquier vulneración del Código Ético que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación, con fecha 29 de julio de 2016, de este Canal de Denuncias a través del que todos los trabajadores, clientes, proveedores y colaboradores de Oryzon pudieran comunicar de forma totalmente confidencial las infracciones del Código Penal y los delitos comprendidos en otras leyes especiales, así como todas aquellas conductas contrarias a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de Oryzon de los que tuvieran

conocimiento y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma.

Tal como se hace constar expresamente en la Política de uso del canal de denuncias, Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización.

Las denuncias se pueden comunicar a través de una doble vía, a elección, en todo caso, del denunciante: por un lado, mediante correo electrónico a través de la siguiente dirección: canaldedenuncias@oryzon.com y, por otro lado, a través de la página web de la Sociedad.

Oryzon garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del denunciante.

Todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias que se realicen a través del Canal de Denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante.

La CAC es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del canal de denuncias.

Las denuncias son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la CAC de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave.

En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera dispone de mecanismos de formación y actualización periódica a través de, cursos o seminarios externos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento. La Subdirección Financiera, y en su caso, Dirección Financiera, forman de manera continua al personal directamente involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera.

A lo largo del año 2018 las principales formaciones recibidas se enmarcan en las áreas de conocimiento de normativa contable, tributaria y de control y auditoría interna (cierre contable, evaluación de entornos bajo SAP GRC, SAP Business One módulos estándares finanzas y compras, gestión financiera de la empresa, IVA, Insights in IFRS, auditoría interna en departamentos de pequeña dimensión, gestión de tesorería y modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades)

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se encuentra recogido en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". En el mismo se consideran el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco del sistema de control de la información financiera para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la información financiera.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros consolidados o bien por otros factores más cualitativos).

Con periodicidad anual se identifican los riesgos, incluyendo los de error y fraude, función delegada por la CAC a la Unidad de Auditoría Interna quien mantiene las entrevistas necesarias con la dirección de la compañía. En base a la Matriz de riesgos se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación, y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos, entre otros) en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Tal y como se comenta en el apartado F.1.1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna y Compliance.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en el documento de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera" y en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. En el proceso, intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la CAC y el Consejo de Administración, se describe a continuación.

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quien, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la CAC presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y el grado de cumplimiento del presupuesto.

La CAC, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

De acuerdo al procedimiento "DC-029 Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", las cuentas anuales individuales, el informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de la Sociedad, son preparados por el área financiera, revisados por la Dirección Financiera y auditados externamente - cuando procede - para ser sometidos a su supervisión por parte de la CAC, y su posterior recomendación para su efectiva aprobación por el Consejo de Administración, y publicación en las páginas web de la CNMV y de la Sociedad.

En relación a las estimaciones, valoraciones, proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, la Política de compras, la Política de gestión de recursos humanos y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la organización.

El Departamento Financiero (Dirección Financiera o, en su caso, Subdirección Financiera) define y mantiene actualizadas la Política Contable, la de cierre y reporting y las de las áreas que intervienen en la preparación de la información financiera.

En el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, f) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas. Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control. Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, etc.) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, etc.)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia. Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, se recoge la totalidad de transacciones en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en las políticas contables de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos y pasivos corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera, está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos: la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario y el principio de supervisión.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para la Sociedad. Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas.

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas, así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas se cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems) y antivirus.

Durante el último trimestre de 2017, la Sociedad se sometió a una auditoría de seguridad consistente en un test de penetración externa e interna y en la revisión de la configuración de las redes y sistemas constatando que dispone de niveles de seguridad suficientes para bloquear la mayoría de los ataques. Durante 2018 se han implementado diversas mejoras y ha sido sometido a una auditoría interna con resultados satisfactorios.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable.

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización, consiste en realizar pruebas en entornos de test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable y existe la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados, se procede a su implementación y explotación.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el Manual de Cambios en sistemas. La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios a programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

La Sociedad dispone de un modelo de continuidad de negocio basado en la réplica completa de los datos encriptados en un CPD externo de acceso restringido y conexión segura a una distancia superior a 500km. Los datos se replican de forma continua con un tiempo máximo de pérdida de datos de 5 minutos y un tiempo de indisponibilidad máximo de la plataforma de 4 horas para datos y sistemas críticos (como puede ser SAP) en horas, y el resto en días. Anualmente se realiza un test del entorno. Además de la disponibilidad de los datos, el plazo de retención de la plataforma en este CPD externo es de 7 meses, lo que hace de función de backup.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de actividades a terceros se realiza de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de compras de Oryzon que establece criterios objetivos de evaluación y selección y su evaluación periódica una vez éstos han sido seleccionados para garantizar los niveles de calidad de los servicios y productos adquiridos.

La única área que afecta a procesos críticos de la información financiera que Oryzon tiene subcontratada corresponde a nóminas y gestión de personal. La información financiera mensual relativa a costes de personal (sueldos y seguridad social) una vez elaborada es remitida a Subdirección Financiera para su validación y control, que posteriormente se remisión a Dirección Financiera quien procede a su aprobación final.

En el supuesto que Oryzon necesite contratar a terceros para trabajos que sirvan de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, sólo escoge a profesionales inscritos en los correspondientes colegios profesionales, independientes y pertenecientes a empresas de reconocido prestigio.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, con el soporte de Subdirección Financiera, se encarga de analizar los cambios normativos que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales y estados financieros de Oryzon y de revisar y mantener debidamente actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los manuales de las distintas áreas que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

De producirse dudas o conflictos de interpretación, es la Dirección Financiera la responsable de su resolución, ya sea de forma directa o indirecta cuando se requiera de un dictamen, opinión o interpretación técnica complementaria o independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, etc. El mismo documento establece que el Departamento Financiero de Oryzon, define y actualiza en su caso las políticas contables a través de la Subdirección Financiera o en su defecto, a través de la Dirección Financiera.

La Política contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y ha sido actualizada en julio de 2018.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad es una compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias. Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la sociedad.

Una vez cerrado el periodo, Subdirección Financiera exporta la información a una base de datos Excel para preparar el reporting manualmente.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como dispone el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la CAC se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La CAC deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 28 del Reglamento del Consejo).

En relación a la función de auditoría Interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC, tiene la siguiente competencia:

-Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la CAC, cuenta con la información y documentación que le facilita el Área Financiera y la Unidad de auditoría interna y compliance.

La Unidad de auditoría interna y compliance, reporta a la CAC y asiste periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La Unidad de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

El estatuto de auditoría interna, establece que la función de auditoría Interna será competente para supervisar el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluyen el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

Para ello, y con carácter anual, dicha Unidad elabora un Plan de Auditoría que presentado a la CAC para su revisión y aprobación. El Plan relativo a 2018 incluye:

· La revisión general del SCIIF, cuyo trabajo ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, fecha a la que se refieren las cuentas anuales del ejercicio económico 2018 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información. Las auditorías internas llevadas a cabo sobre el SCIIF han puesto de manifiesto un nivel de cumplimiento satisfactorio en la ejecución de los controles y documentación de los mismos, formulándose simples observaciones incorporadas por la Dirección en su plan de mejora.

· Dos procesos incluidos dentro de dicho sistema: a) el proceso de gestión de subvenciones con organismos nacionales e internacionales y b) el proceso de activación del inmovilizado intangible e imputación de costes de I+D. La CAC ha revisado a lo largo del año 2018 el desarrollo y avances de los trabajos relativos al plan de auditoría interna.

Como consecuencia de la revisión realizada por Auditoría Interna no se han puesto de manifiesto debilidades significativas que supongan la existencia de inconsistencias o incidencias relevantes que puedan afectar a la información financiera y las áreas de mejora que se han detectado han sido puestas en conocimiento de la Dirección y de la CAC.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Con carácter semestral, la auditoría externa asiste a las reuniones de la CAC con el objeto de informar de cuestiones significativas, dificultades encontradas, procedimientos y posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la Unidad de auditoría interna y compliance reporta directamente a la CAC. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción definidos y su avance, en su caso.

En relación a los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) implantado en Oryzon, se desarrollan planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente, y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la CAC puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Oryzon ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida para el ejercicio 2018. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad se rige por los siguientes principios: (i) transparencia, garantizando un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición; (ii) desarrollo de canales de información; y (iii) cumplimiento normativo. No obstante lo anterior, dada la capitalización y las características de Oryzon, por el momento no se considera necesario formalizar una política específica y proceder a su publicación.

A su vez, y en aras del principio de transparencia, la Sociedad insertó notas de prensa y presentaciones corporativas para el general conocimiento de sus accionistas en su página web corporativa a lo largo del año 2018.

Dado el reducido tamaño de la Sociedad, a lo largo del año 2018, no se encuentra establecida una posición específica de relaciones con inversores, consecuentemente, cuando surge un requerimiento en esta materia, la Sociedad atiende al mismo por medio de aquel representante de la Dirección, que por su materia y disponibilidad puede atenderlo con mayor solvencia. Los miembros que conforman la Dirección de la Sociedad, se encuentran identificados en la página web corporativa de la Sociedad bajo la reseña "Equipo Directivo", en el apartado "<http://www.oryzon.com/es/empresa/conoce-nuestro-equipo>".

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Durante el único aumento de capital que tuvo lugar en el ejercicio 2018 el Consejo de Administración empleó una delegación de facultades de la Junta General que estaba limitada a un importe no superior al 50% del capital en el momento de la delegación.

Adicionalmente, durante el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente citado en el párrafo anterior, la Sociedad publicó inmediatamente en su página web los informes relativos a dicha exclusión, a los que hace referencia la legislación mercantil.

No obstante, y aun cuando la Junta General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 2018 aprobó la propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la citada delegación, el único aumento de capital que tuvo lugar durante el ejercicio 2018 fue inferior al 20% del capital social.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique []

La Sociedad no retransmite en directo la celebración de las juntas generales de accionistas dado su tamaño y capitalización

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique [X]

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos de Oryzon es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, como consecuencia de la designación en el año 2015 de diversos consejeros bajo una estructura previa a los aumentos de capital llevados a término con posterioridad a dicha designación.

Asimismo, dada la reducida capitalización de la Sociedad y teniendo en cuenta que la mayoría de miembros del Consejo de Administración son consejeros independientes (4 Consejeros independientes sobre un total de 7), no se considera necesario por el momento incrementar el número de consejeros no ejecutivos y no dominicales para cumplir con la citada recomendación, al considerarse debidamente representados los intereses de los accionistas minoritarios.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial, su artículo 15 establece que no se separará al consejero que haya perdido la condición de dominical cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifiquen la permanencia de dicho consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Se ha considerado conveniente excepcionar la obligación por parte del consejero de presentar su dimisión en los supuestos previsto en esta recomendación, pues es evidente que el alto grado de conocimiento de la Sociedad y del sector en el que opera ésta, pueden justificar en determinados casos su permanencia en el Consejo de Administración.

No obstante, la decisión debe adoptarse por el consejo de administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá pronunciarse sobre la concurrencia de las causas que aconsejen dicha permanencia.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

No se ha contado con el auxilio de un consultor externo para la evaluación, todo ello en la medida en que, por las características de la Sociedad y dado que se han tenido en consideración los estándares de Mercado a la hora de evaluar el funcionamiento del Consejo de Administración, no se considera necesario por ahora recurrir a un consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Debido al tamaño de la Sociedad, la función de control y gestión de riesgos no se desarrolla en exclusiva por una unidad o departamento interno, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad no incluye todos los principios recogidos en la presente recomendación, en particular, no incluye métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa.

El tamaño de la Sociedad y los costes en que debería incurrir ésta para establecer métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa, transgredirían el principio de economicidad que debe imperar en la gestión de recursos.

La Sociedad no está obligada actualmente a reportar información no financiera dada su condición de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores es inferior a quinientos, por lo que el tamaño de la Sociedad y los costes en que debería incurrir ésta para establecer métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa, transgredirían el principio de economicidad.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Sociedad ha elaborado un informe sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, en el que no se han seguido exclusivamente metodologías aceptadas internacionalmente en dicha materia.

El tamaño de Oryzon y los costes en que debería incurrir ésta para emitir un informe elaborado siguiendo exclusivamente metodologías aceptadas internacionalmente en materia de responsabilidad social corporativa, transgrediría el principio de economicidad que debe imperar en la gestión de recursos.

La Sociedad no está obligada actualmente a reportar información no financiera dada su condición de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores es inferior a quinientos, por lo que el tamaño de la Sociedad y los costes en que debería incurrir ésta para establecer métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa, transgredirían el principio de economicidad.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los consejeros ejecutivos se encuentran totalmente alineados con la evolución y solvencia de la entidad debido a su alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionistas fundadores de la Sociedad. Asimismo, el componente variable de los consejeros

ejecutivos está compuesto actualmente por un elemento a corto plazo y otro a medio plazo, por lo que a través del incentivo plurianual Oryzon consigue medir el cumplimiento de las condiciones de rendimiento de los consejeros ejecutivos en un periodo superior al año.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad no cumple con dicha recomendación puesto que la doble naturaleza de los consejeros ejecutivos como accionistas fundadores supone que éstos disponen de un paquete accionarial suficientemente amplio. No obstante, la Sociedad no descarta emplear estas formas de retribución en un futuro y siempre que estimase conveniente por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Oryzon ha incluido cláusulas de recuperación de la remuneración percibida por los consejeros por sus funciones colegiadas.

La cláusula "clawback", que permitiría a Oryzon reclamar a los consejeros ejecutivos el reembolso de los componentes variables de la remuneración ante determinadas situaciones adversas, pretende alinear la retribución de estos consejeros con la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. De acuerdo con lo anterior, Oryzon entiende, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, que no ha resultado necesario introducir esta cláusula dentro del sistema de retribución variable de sus consejeros ejecutivos, en la medida en que éstos tienen un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionistas fundadores de la Sociedad, por lo que en ningún caso están incentivados para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurran/no concurran determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso.

La Consejera Ejecutiva tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos de la consejera ejecutiva, ésta tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en una cantidad equivalente a la máxima que le hubiera correspondido en caso de un despido declarado improcedente bajo una relación laboral ordinaria. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que la citada consejera haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar a la citada consejera ejecutiva una compensación indemnizatoria equivalente a tres (3) mensualidades de su retribución.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Continuación del apartado C.2.1

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecerá un plan de trabajo anual en el que se incluya, entre otros, un calendario anual de reuniones, la planificación de éstas y vías de comunicación periódica con los directivos de la Sociedad, el Director de Auditoría Interna y el auditor de cuentas y la previsión, en la medida en que sea posible, de la necesidad de contar con expertos externos que asesoren en el desarrollo de alguna de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Al llevar a cabo la planificación de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se deberá tener en cuenta que los miembros de ésta tienen responsabilidades fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la dirección y de los órganos ejecutivos de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizarán un adecuado cuestionamiento de los datos, de los procesos de evaluación y de las conclusiones previas alcanzadas por los ejecutivos y directivos de la Sociedad. Ello implica una actitud crítica, no aceptando de forma automática la opinión de los mismos, tomando razón de los argumentos a favor y en contra y formando una posición propia, tanto a nivel individual, de cada uno de sus miembros, como en su conjunto. Asimismo, deberán actuar con independencia de criterio y de acción y deberán llevar a cabo su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional posible. En particular, la asistencia a las reuniones de dicha comisión estará precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida, que será puesta a su disposición de éstos por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con la colaboración del Secretario, con la antelación suficiente a cada reunión para que puedan analizarla y preparar la sesión correctamente, salvo que la reunión se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocada por razones de urgencia.

Durante el ejercicio se han producido seis (6) sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Se detallan a continuación las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las

condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.

h) Llevar a cabo las funciones que se le atribuyan en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, como Responsable de Cumplimiento de éste, recibiendo los informes y notificaciones que sean fruto de lo previsto en dicho Reglamento.

i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

j) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa-incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- m) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- n) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- o) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- p) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- q) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- r) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- s) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[15/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Sí
 No

Oryzon Genomics, S.A.

Informe de auditor referido a la
información relativa al sistema de control
interno sobre la información financiera
(SCIIF) de Oryzon Genomics, S.A.
correspondiente al ejercicio 2018

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ORYZON GENOMICS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores de Oryzon Genomics, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Oryzon Genomics, S.A.) y con nuestra carta propuesta de fecha 7 de noviembre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de Oryzon Genomics, S.A. en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por Oryzon Genomics, S.A. en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de Oryzon Genomics, S.A. ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por Oryzon Genomics, S.A. en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en Oryzon Genomics, S.A.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de Oryzon Genomics, S.A. obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de Oryzon Genomics, S.A. a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Xavier Angrill

15 de febrero de 2019

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2018 formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 15 de febrero de 2019, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2018 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Madrid, a 15 de febrero de 2018.

D. Carlos Manuel Buesa Arjol
(Presidente)

Dña. Tamara Maes
(Vicepresidenta 1ª)

D. Antonio Fornieles Melero
Vocal

D. José María Echarri Torres
Vocal

D. Ramón Adell Ramón
Vocal

Dña. Isabel Aguilera Navarro
Vocal

D. Jose Carlos Gutierrez
Ramos
Vocal